

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TÍTULO**

**La Evasión Fiscal de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus Efectos  
Sociales**

**AUTORA**

Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE**

**Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**

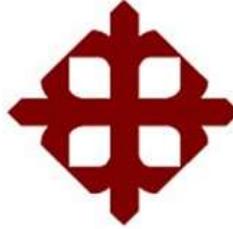
Modalidad: Online

**TUTORA**

MAE. Lorena Carolina Bernabé Argandoña, Econ.

**Guayaquil, Ecuador**

19 de junio del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.

**TUTOR**



Firmado electrónicamente por:  
LORENA CAROLINA  
BERNABE ARGANDONA

f. \_\_\_\_\_

MAE. Lorena Carolina Bernabé Argandoña, Econ.

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

0917959462

Firmado digitalmente por  
0917959462 MARIA

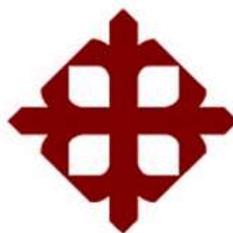
MARIA MERCEDES  
BAÑO HIFONG

MERCEDES BAÑO HIFONG  
Fecha: 2023.07.20 10:54:52  
-05'00'

f. \_\_\_\_\_

Ph.D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 19 de junio del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**SISTEMA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **La Evasión Fiscal de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus Efectos Sociales**, previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 19 de junio del 2023

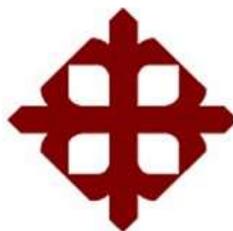
f.



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA CAROLINA**  
**VALENCIA GUZNAV**

---

Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**SISTEMA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación: **La Evasión Fiscal de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus Efectos Sociales**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 19 de junio del 2023

f.



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA CAROLINA**  
**VALENCIA GUZNAV**

---

Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay

## REPORTE URKUND

Link: <https://secure.orkund.com/old/view/162428106-217710->

[914048#q1bKLVayijYyNdMxsjAFYksdYwODWB2l4sz0vMy0zOTEvORUJSsDPOMDOxNDMzNLEwsTUwNLM2NzA+NaAA](https://secure.orkund.com/old/view/162428106-217710-914048#q1bKLVayijYyNdMxsjAFYksdYwODWB2l4sz0vMy0zOTEvORUJSsDPOMDOxNDMzNLEwsTUwNLM2NzA+NaAA)

==

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, document details are shown: 'Documento: TESIS Patricia Carolina Valencia Guznay\_4dejunio.docx (D169922118)', 'Presentado: 2023-06-06 21:39 (-05:00)', 'Presentado por: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec', 'Recibido: lorena.bernabe.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje: Tesis Patricia Valencia Guznay. Mostrar el mensaje completo'. Below this, it states '1% de estas 92 páginas, se componen de texto presente en 4 fuentes.' The main area shows a 'Lista de fuentes' table with columns 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources listed are: 'Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / TESIS Final Patricia Carol...', 'Universidad Técnica Particular de Loja / (null)', 'Universidad Técnica Particular de Loja / (null)', and 'ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANAB / (null)'. The bottom part of the image shows a preview of the document's table of contents, with two columns of text listing chapters and sections such as 'Capítulo I. Introducción', 'Definición del Problema', 'Propósito de la Investigación', etc.

TUTOR(A)



Firmado electrónicamente por:  
LORENA CAROLINA  
BERNABE ARGANDOÑA

f. \_\_\_\_\_

MAE. Lorena Carolina Bernabé Argandoña, Econ.

## **Agradecimiento**

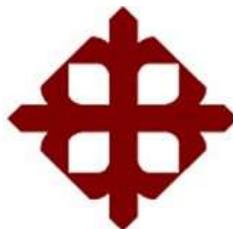
Un agradecimiento especial a mis padres, a mis hermanos y a mis abuelos maternos por su apoyo y amor incondicional, que me han llenado de valor y fuerzas para cumplir con los objetivos trazados a lo largo de mi vida. Un reconocimiento y agradecimiento infinito a los docentes, por las enseñanzas impartidas a lo largo de este año de maestría y a mis compañeros por su apoyo y amistad.

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres y a mis hermanos quienes me impulsan a ser mejor cada día, acompañándome en cada paso que doy para ser una mejor persona y profesional.

A mis familiares y amigos cercanos por el cariño y el valioso e incondicional apoyo durante esta etapa de aprendizajes.

Y para finalizar a la persona más capaz y fuerte que conozco, mi persona, quién nunca se rindió frente a las adversidades recordando siempre el objetivo.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA BELEN SALAZAR  
RAYMOND

f. \_\_\_\_\_

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

**TUTORA**



Firmado electrónicamente por:  
LORENA CAROLINA  
BERNABE ARGANDONA

f. \_\_\_\_\_

MAE. Lorena Carolina Bernabé Argandoña, Econ.

**REVISOR**



Firmado electrónicamente por:  
WALTER AGUSTIN  
ANCHUNDIA CORDOVA

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Walter Agustín Anchundia Córdova, Ing.

## Índice General

Resumen .....	xv
Palabras claves:.....	xv
Capítulo I. Introducción .....	2
Antecedentes .....	2
Definición del Problema .....	4
Propósito de la Investigación .....	13
Significancia de la Investigación .....	13
Naturaleza de la Investigación .....	14
Preguntas de la Investigación .....	14
Hipótesis .....	15
Marco Conceptual.....	15
Definición de Términos .....	16
Evasión Tributaria.....	16
Elusión Tributaria .....	16
Brecha Tributaria .....	17
Cultura Tributaria.....	17
Contribuyente.....	17
Ruc - Registro Único De Contribuyentes.....	17
Impuesto .....	17
Subdeclaración Involuntaria.....	18
Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares (RIMPE).18	
Supuestos .....	18
Limitaciones .....	18
Delimitaciones.....	19
Capítulo II. Revisión de Literatura.....	20
Marco Contextual.....	20
Marco Teórico .....	21
Teoría de la Cultura y Cultura Tributaria .....	22
Teoría General de la Tributación y los Tributos .....	23
Marco Legal.....	24

Constitución de la República del Ecuador .....	25
Ley del Régimen Tributario Interno .....	26
Reglamento del Régimen Tributario Interno .....	26
Código Tributario.....	26
Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria .....	27
Capítulo III. Metodología de la Investigación.....	30
Diseño Metodológico.....	30
Tipo de Investigación.....	30
Enfoque de Investigación .....	31
Operacionalización de las Variables .....	32
Instrumentación.....	32
Validez y Confiabilidad.....	34
Población .....	35
Muestra .....	36
Muestreo .....	36
Capítulo IV. Análisis y Discusión.....	38
Recolección y Registro de datos .....	38
Consentimiento Informado.....	38
Análisis e Interpretación de los datos .....	39
Discusión .....	66
Conclusiones.....	68
Recomendaciones.....	70
Referencias .....	71
Apéndice .....	77

## Lista de Tablas

Tabla 1 Ejecución de Gastos del PGE por Sectoriales 2021 – 2022.....	6
Tabla 2 Destinos del Egreso Público, de abril 2021 a junio 2022 (cifras en millones de dólares).....	7
Tabla 3 Operacionalización de las Variables.....	32
Tabla 4 Escala de Relaciones de Pearson .....	61
Tabla 5 Correlación Variables Conocimiento Tributario (a).....	61
Tabla 6 Correlación Variables Conocimiento Tributario (b).....	62
Tabla 7 Correlación Variables Conocimiento Tributario (c).....	63
Tabla 8 Correlación Variables Conocimiento Tributario (d).....	63
Tabla 9 Correlación Variables Conocimiento Tributario (e).....	64
Tabla 10 Correlación Variables Conocimiento Tributario (f).....	65
Tabla 11 Correlación Variables de las Percepciones del contribuyente acerca del Sistema Tributario del país .....	65

## Lista de Figuras

Figura 1 Ingresos Tributarios de abril 2021 – junio 2022 .....	5
Figura 2 Evolución del Gasto Social Acumulado enero 2021 a junio 2022.....	8
Figura 3 Porcentajes de Presión Fiscal 2020 .....	9
Figura 4 Evolución en Porcentaje de Presión Fiscal en Ecuador .....	9
Figura 5 Tipos de Brechas .....	10
Figura 6 Mapa Mundial de la Corrupción.....	11
Figura 7 Puntaje de Corrupción de Ecuador.....	12
Figura 8 Pirámide de Kelsen.....	24
Figura 9 Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	29
Figura 10 Fuentes de Información.....	31
Figura 11 Preguntas SPSS .....	33
Figura 12 Información de la Encuesta.....	34
Figura 13 Alfa de Cronbach.....	35
Figura 14 Técnicas de Muestreo.....	37
Figura 15 Encuesta - Pregunta 1: Región.....	40
Figura 16 Encuesta - Pregunta 2: Régimen RIMPE.....	40
Figura 17 Encuesta - Pregunta 3 (C1): ¿Conoce de los impuestos que debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)? .....	41
Figura 18 Encuesta - Pregunta 4 (C2): ¿Conoce los formularios que debe llenar para declarar sus impuestos?.....	42
Figura 19 Encuesta - Pregunta 5 (C3): ¿Conoce para que se utiliza el DIMM del SRI? .....	43
Figura 20 Encuesta - Pregunta 6 (C4): ¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?.....	44
Figura 21 Encuesta - Pregunta 7 (C5): ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?.....	45
Figura 22 Encuesta - Pregunta 8 (C6): ¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones? .....	46
Figura 23 Encuesta - Pregunta 9 (C7): ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?.....	47

Figura 24 Encuesta - Pregunta 10 (P1): ¿Los servicios públicos y las instalaciones de servicios gubernamentales guardan relación con el pago de impuestos?.....	48
Figura 25 Encuesta - Pregunta 11 (P2): ¿El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes?.....	49
Figura 26 Encuesta - Pregunta 12 (P3): ¿Usted considera que pagar tributos ayuda a mejorar la calidad de vida?.....	50
Figura 27 Encuesta - Pregunta 13 (P4): ¿La frecuencia con la que se cometen actos de corrupción es baja?.....	51
Figura 28 Encuesta - Pregunta 14 (P5): ¿Los funcionarios de la Administración Tributaria hacen su trabajo correctamente?.....	52
Figura 29 Encuesta - Pregunta 15 (P6): ¿Considera que los impuestos son utilizados correctamente para el beneficio social como: salud, educación, subsidio, pobreza, movilidad, etc.? .....	53
Figura 30. Encuesta - Pregunta 16 (P7): ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudaría a incrementar la cultura tributaria? .....	54
Figura 31 Encuesta - Pregunta 17 (P8): ¿Son claras las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador? .....	55
Figura 32 Encuesta - Pregunta 18 (P9): ¿Alguna vez se ha sentido motivado para conocer sobre los tributos que se deben cumplir para el bienestar del país?.....	56
Figura 33 Encuesta - Pregunta 19 (P10): ¿Es común que las personas no paguen impuestos? .....	57
Figura 34 Encuesta - Pregunta 20 (ET 1): ¿Considera que el pago de impuestos es un deber cívico?.....	58
Figura 35 Encuesta - Pregunta 21 (ET 2): ¿Considera que evadir impuestos no es un delito grave? .....	59
Figura 36 Encuesta - Pregunta 22 (ET 3): ¿Si observa que en su entorno evaden impuestos, usted también trataría de hacerlo?.....	60

## Lista de Apéndices

Apéndice A. Formato de la encuesta.....	77
Apéndice B Consentimiento Informado – Autores Angela Banchón y Narda Camacho .....	79
Apéndice C Consentimiento Informado - Autores Doménica Tacle y Daniel Camacho .....	80
Apéndice D. Respuestas de la Encuesta.....	81

## **Resumen**

Este trabajo de investigación cuantitativo, tiene como objetivo dar a conocer los efectos sociales que causa la Evasión Tributaria de un grupo de contribuyentes de régimen RIMPE en el Ecuador y como esto afecta significativamente a la economía del país, mediante el uso de fuentes primarias como la encuesta aplicada a 384 contribuyentes del Régimen RIMPE Popular y del Régimen RIMPE Emprendedor de forma online y presencial y por medio del análisis e interpretación de información de fuentes secundarias como leyes, catastros, páginas web de las entidades públicas, artículos científicos, tesis, libros. Durante el trabajo investigativo, se demuestra que existe baja Cultura Tributaria, enfatizando que cuando esta aumenta la Evasión Tributaria disminuye, siendo inversamente correlacionadas. Además, los contribuyentes evaden la ley ya sea de forma consciente e inconsciente, es decir, ya sea por desconocimiento o para obtener un beneficio propio sobre el beneficio común. Por otro lado, esto crea una Brecha Tributaria que afecta directamente a los recursos económicos recaudados por las entidades reguladoras del Sistema Tributario, alterando la distribución de los recursos en los sectores públicos como servicios, producción, educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, etc., estando sujetos a que el Estado deje de invertir, y así los ciudadanos obtenemos menos beneficios sociales.

**Palabras claves:** Conocimiento Tributario; Cultura Tributaria; Brecha Tributaria; Evasión Tributaria; Beneficios Sociales; Recursos Económicos; Recaudación Tributaria.

## **Capítulo I. Introducción**

### **Antecedentes**

¿Alguna vez se han preguntado por qué el ser humano tiene el instinto de supervivencia? La respuesta es, para velar los intereses personales, pero ¿cómo se puede regular para no afectar a la sociedad?, pues está claro que cada país tiene sus propias leyes. En Ecuador en el Art.1 numeral dos destaca que todos los ciudadanos somos ante la ley iguales y por lo tanto poseemos los mismos derechos, deberes y oportunidades. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 12). En el Art 4, se determina quien es sujeto pasivo, activo, la cuantía y tipo de tributo, las exenciones, reclamos entre otros. (Código Tributario, 2005, p. 2). De modo que, cada contribuyente tiene que cumplir con sus obligaciones fiscales bajo un principio de responsabilidad e interés social. Se debe tener en consideración que un impuesto, es lo que el Estado impone pagar, mientras que tributo, es un pago que representa el bienestar de algo.

Es así que, López (2014), comenta que la evasión tributaria es una problemática a nivel mundial, más no solo una realidad de los países en vías de desarrollo como lo es Ecuador, cabe destacar que se puede encontrar en cualquier tipo de empresa siendo más común de lo que se puede imaginar.

De acuerdo a la investigación realizada sobre el tema en análisis, se determina que los contribuyentes no quieren pagar impuestos por varias razones, como: (a) deficientes servicios públicos, (b) falta de transparencia en el sistema público tributario, (c) no existe una cultura tributaria, (d) desconocimiento del destino final de los impuestos, (e) desconfianza en el sector público y sus autoridades, (f) aumento de impuestos sin retribución de beneficios.

No cabe duda que en base a lo mencionado, hoy en día las personas consideran correcto violar la ley, pensando que al no pagar impuestos están ganando. No obstante, están propiciando el egoísmo e interés individual, creando una brecha tributaria entre lo que se debería recaudar y lo que finalmente se recaudó en un periodo establecido en el país.

Conforme a lo establecido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, (2020), el comportamiento del contribuyente es consecuencia de las acciones involuntarias o las dificultades financieras, logrando así contribuir al

crecimiento de una brecha tributaria, además, se menciona la diferencia entre evasión y elusión tributaria; siendo la primera considerada ilegal, porque existe una ley que se debe cumplir, mientras que la segunda aplica a quien se aprovecha de los vacíos legales mediante la interpretación de la ley, donde no existe una obligación. Por tal motivo, las autoridades tributarias tienen el derecho y la obligación de mantener un control y verificación sobre las actividades económicas que se realicen en el Ecuador, para así garantizar que no se cometan actos ilícitos y que todos cumplan con las obligaciones establecidas en el territorio nacional.

El origen de la investigación nace en la existencia de la evasión tributaria por parte de los pequeños contribuyentes régimen RIMPE, con la finalidad de dar a conocer que al dejar de aportar por ley lo que corresponde, ocasiona que el Estado cuente con menos recursos económicos. Por esta razón, el Estado al no tener los recursos invierte menos en beneficios para los contribuyentes, acarreado problemas sociales que limitan el progreso del país; en otras palabras, se empeora los problemas sociales existentes, dificultando al desarrollo económico del mismo. En el Ecuador según Cruz y Tamayo (2021), una de las formas de evadir los tributos por parte de los pequeños contribuyentes, es mediante la informalidad del comercio y la no emisión de comprobantes de venta de acuerdo a la actividad comercial establecida. A medida que transcurre el tiempo la problemática en análisis avanza ya que los impuestos aumentan y los contribuyentes se especializan en la elusión tributaria, debido a los vacíos legales existentes, con el objetivo de retener la liquidez en la empresa.

En énfasis al tema en estudio, se han relacionado las siguientes investigaciones para fundamentar el presente trabajo de investigación. En primer lugar, Andrade y Cevallos (2020), hacen referencia a las Obligaciones Tributarias, a la Cultura Tributaria, a la Sostenibilidad Fiscal y los Impuestos en las empresas. Recalcan que los contribuyentes, deben tomar conciencia en cuanto a la cultura tributaria para aportar al rol del Estado, satisfaciendo así las necesidades públicas y evitar llegar al déficit fiscal. En segundo lugar, en el 2021 (Paredes y García), señalan cuales son los componentes de resistencia de los contribuyentes y que los lleva a actuar así, tales como el principio de equidad, los tipos de evasión tributaria más comunes en el Ecuador y su relación con la falta de educación tributaria como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones con el Fisco. Así como, las estrategias para reducir

el malestar de la sociedad a consecuencia de las malas prácticas de los servidores públicos, que dan como resultado desconfianza y desinterés y así incentivar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones.

De igual manera, Briones et al., (2020) concluyeron que, el Sistema Tributario es poco transparente, hay existencia de desconocimiento de normas tributarias y evasión tributaria mediante el encubrimiento de comprobantes que sustenten los ingresos de las empresas a conveniencia propia. Incluso, se destacó que la evasión tributaria puede disminuir al implementarse medidas de control e intervención de profesionales para capacitaciones a los contribuyentes. Asimismo Ávila (2018), enfatizó en las consecuencias sociales que se puede generar cuando los ciudadanos piensan en el bienestar individual y no de la sociedad, evadiendo los impuestos que deben pagar. Disminución de los recursos recaudados, generan como consecuencia que el país no pueda desarrollar acciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y dificulten el impulso económico del país. Finalmente, explica que hay que incentivar a la sociedad tanto para que se cumpla en el pago, como en el buen uso del dinero para beneficio de la misma.

En conclusión, Zamora (2018) indica que los pequeños contribuyentes deciden evadir impuestos, puesto que se considera que el dinero no se destina a la inversión social del país. Los valores no recaudados tienen un impacto directo a la economía del Ecuador, originando una brecha tributaria. Además, existe una supervisión inadecuada de la autoridad tributaria al contribuyente.

### **Definición del Problema**

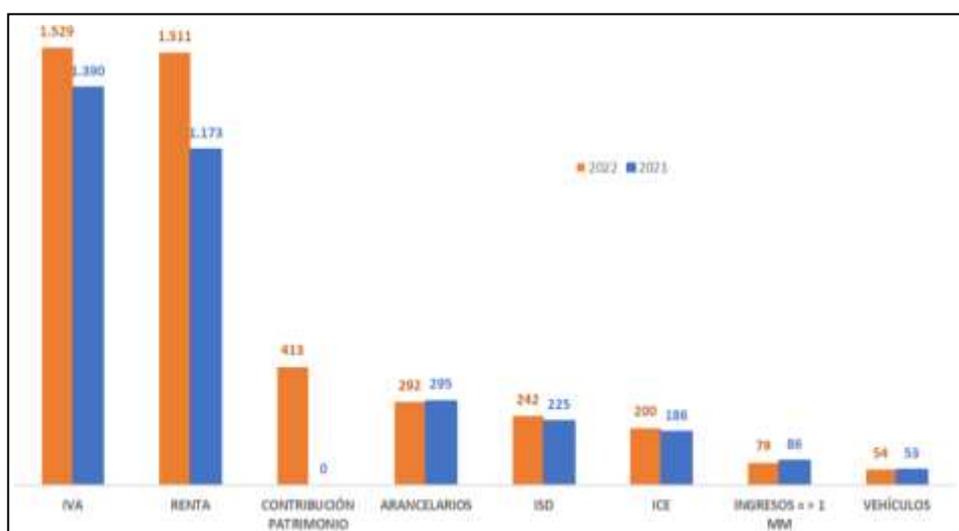
¿Qué consecuencias provoca la evasión tributaria en el desarrollo social del país? Valle (2011) manifiesta los motivos por los cuales los contribuyentes no quieren pagar sus tributos como: (a) no se benefician o hay desconformidad en los servicios dados por el Estado, (b) no existe igualdad en el pago de impuestos en contribuyentes con la misma capacidad contributiva, (c) tasas elevadas de impuestos o exceso de impuestos, (d) desconocimiento de fondos públicos, (e) desconocimiento de cómo proceder a cumplir las leyes, (f) sistema público poco transparente, (g) pensamiento descomplicado ante posibles problemas ante la ley, (h) desconocimiento penal tributario y sus consecuencias al incumplimiento de la ley ya sean onerosas o cárcel.

Paralelamente, la falta de valores, ética y moral donde la persona evasora es considerada astuta, el sistema tributario debe imponer leyes más fuertes pero precisas y concisas, donde exista menor complejidad pero que mantenga y exija el cumplimiento de las obligaciones. Todo esto con el objetivo de que los contribuyentes no se vean afectados y para evitar que sus capitales crezcan en otros países donde la tasa impositiva es menor y el Estado obtenga menos recursos económicos que afecten a corto, mediano y largo plazo a la sociedad.

En la Figura 1, de acuerdo al Informe de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (2022), se puede comparar los ingresos recaudados por impuestos en el Ecuador del año 2021 y 2022, expresados en millones de dólares americanos. Donde se puede denotar que la mayor fuente de ingresos se debe a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto por Renta, por otra parte, los ingresos por otros impuestos no son considerados tan significativos como los dos detallados anteriormente. Así mismo, se puede señalar que los ingresos en el 2022 en su mayoría aumentaron con relación al año 2021.

**Figura 1**

*Ingresos Tributario de abril 2021 – junio 2022 (cifras en millones de dólares)*



Nota: Tomado de *Informe de Ejecución Presupuestaria, Ingresos Tributarios*, Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

La Tabla 1, la cual hace alusión a los gastos del Presupuesto General del Estado (PGE), Ministerio de Economía y Finanzas (2022), donde se detalla por sectores los gastos en los que se han incurrido en el periodo 2021 y 2022. Por consiguiente, es aquí donde se ve reflejada la importancia de la recaudación de impuestos acorde a lo estimado, para ser utilizados en obras que promuevan el bienestar social.

**Tabla 1**

*Ejecución de Gastos del PGE por Sectoriales 2021 – 2022 (cifras en millones de dólares)*

Sectorial	Devengado		% Participación
	2021	2022	
Sectorial Educación	\$ 1.046,16	\$ 997,46	0,88%
Sectorial Salud	\$ 724,36	\$ 666,16	0,59%
Sectorial Asuntos Internos	\$ 450,45	\$ 417,76	0,37%
Sectorial Bienestar Social	\$ 480,44	\$ 385,68	0,34%
Sectorial Defensa Nacional	\$ 388,25	\$ 350,21	0,31%
Otros Sectoriales	\$ 3.829,59	\$ 7.477,54	6,57%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.919,25</b>	<b>\$ 10.294,81</b>	<b>9,06%</b>

Nota: Adaptado del *Informe de Ejecución Presupuestaria, Destinos del Egreso Público*, Ministerio de Economía y Finanzas (2022). Los sectores donde existe mayor participación son: (a) educación, (b) salud, (c) asuntos internos, (d) bienestar social, (e) defensa nacional, (f) otros sectores donde incluye tesoro nacional, legislativo, jurisdiccional, administrativo, ambiente, asuntos del exterior, finanzas, trabajo, agropecuario, recursos naturales, comercio exterior, turismo, comunicaciones, desarrollo urbano, electoral, transparencia y control social.

En la Tabla 2, se puede evidenciar los datos presentados en el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (2022), donde revela los principales destinos del egreso público, de abril 2021 a junio 2022 destacando que el valor del año 2022 es superior al del año 2021.

**Tabla 2**

*Destinos del Egreso Público, de abril 2021 a junio 2022 (cifras en millones de dólares)*

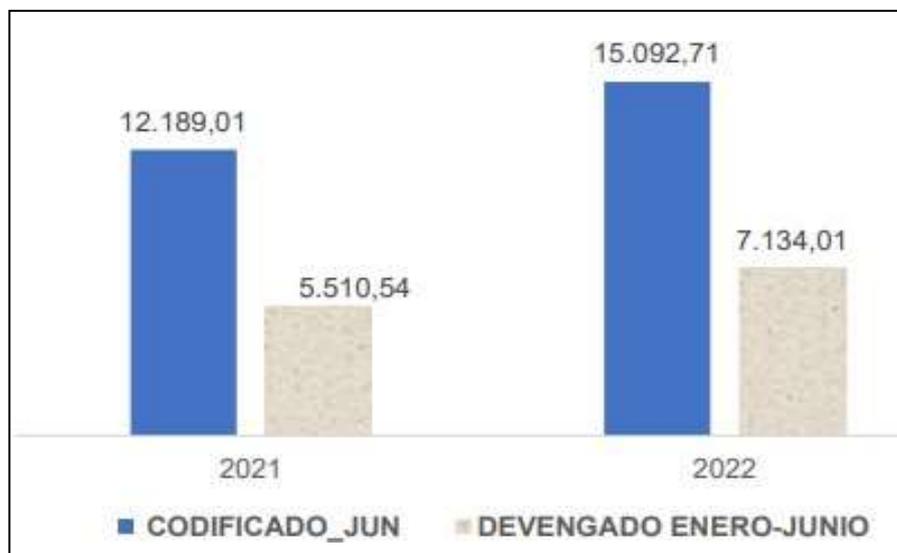
<b>Destinos del Egreso Público</b>		
<b>Destino</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Gastos en personal (Ministerios de Educación, Salud Pública, Policía Nacional, Defensa Nacional y Consejo de la Judicatura)	\$1.395,37	\$1.581,56
Mayores, Pensión para personas con Capacidades Especiales, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio y Bono por Emergencia sanitaria	\$201,20	\$307,09
Transferencias a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL)	\$246,93	\$1.977,19
Proyectos de Inversión	\$894,04	\$297,94
Transferencias a GADs	\$690,84	\$788,97
<b>Total</b>	<b>\$3.428,38</b>	<b>\$4.952,75</b>

Nota: Adaptado del *Informe de Ejecución Presupuestaria, Destinos del Egreso Público*, Ministerio de Economía y Finanzas (2022).

En base a lo publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), de acuerdo a los Egresos por Naturaleza y Grupo de Gasto, de abril 2021 a junio 2022, se puede enfatizar que las Obras Públicas en el año 2021 fueron de \$65,20 millones con relación al año 2022 que fue \$54,69 millones existiendo una disminución en el gasto público. En la Figura 2, en relación al Informe de Ejecución Presupuestaria el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), da a conocer que el monto acumulado entre enero 2021 a junio 2022 presenta una diferencia de \$2.903,7 millones, a su vez se registra un mayor valor devengado en el año 2022.

## Figura 2

*Evolución del Gasto Social Acumulado enero 2021 a junio 2022 (cifras en millones de dólares)*



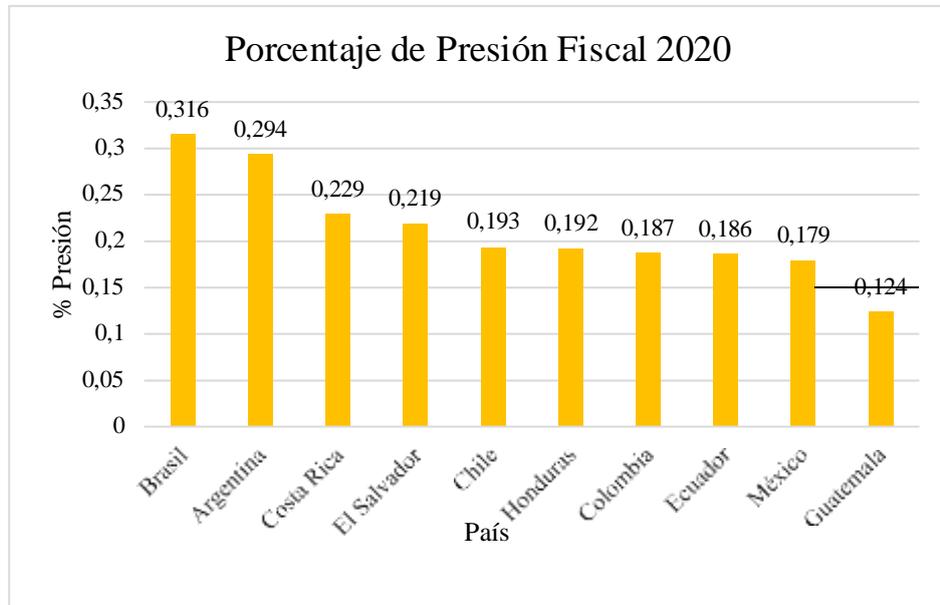
Nota: Tomado de *Informe de Ejecución Presupuestaria, Evolución del Gasto Social Acumulado*, Ministerio de Economía y Finanzas, 2022

Para el contexto de este estudio se ha considerado relevante analizar la presión fiscal, la cual es el resultado de los ingresos de los contribuyentes en relación al Producto Interno Bruto (PIB). Según la Figura 3 el SRI, (2023) da a conocer a través de la plataforma Datasets, el porcentaje de Presión Fiscal que existe en el Ecuador a comparación de otros países de América Latina. Dicho valor se encuentra sujeto a la información presentada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), institución que da a conocer que el porcentaje del año 2020 es bajo, dado que en Ecuador la autoridad tributaria ejerce poca presión impositiva.

En la Figura 4, el SRI (2023) comunica la evolución del porcentaje de Presión Fiscal en el Ecuador entre los periodos 2015 y 2021, valor que fluctúa entre el 0,22% y el 0,193% donde se presencia una leve disminución.

**Figura 3**

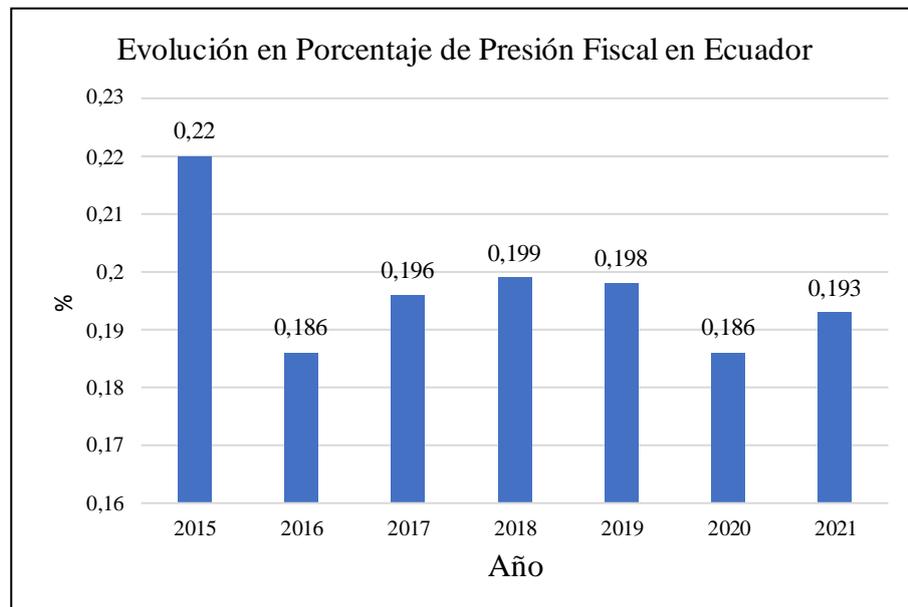
*Porcentajes de Presión Fiscal 2020*



Nota: Adaptado de *Presión Fiscal Datasets*, Servicio de Rentas Internas-SRI, 2023

**Figura 4**

*Evolución en Porcentaje de Presión Fiscal en Ecuador*

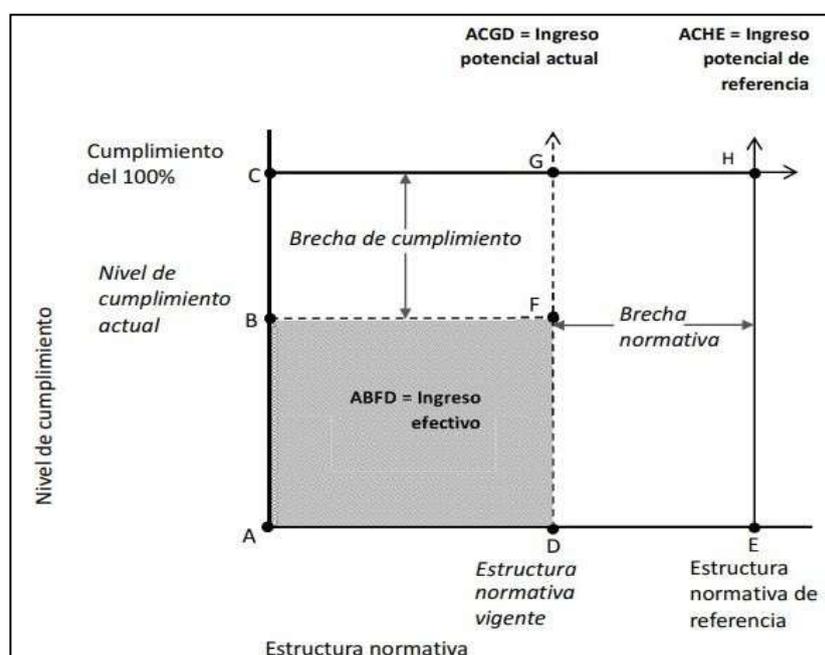


Nota: Adaptado de *Presión Fiscal Datasets*, Servicio de Rentas Internas-SRI, 2023

En la Figura 5, de Eric Hutton (2017) se puede distinguir la diferencia entre la Brecha de Cumplimiento y la Brecha Normativa conjuntamente con la Brecha Fiscal. La primera, se obtiene de la diferencia entre el cumplimiento del 100 por ciento (lo que se debería cumplir) y el nivel de cumplimiento actual (lo que finalmente se cumple). Mientras que la segunda, es la diferencia entre la estructura normativa vigente (ley en vigor) y la estructura normativa referencial (ley que debería ser cumplida). La sumatoria de la Brecha de Cumplimiento con la Brecha Normativa dan como resultado la Brecha Fiscal, que es la diferencia entre lo que se pagó, con lo que se debía pagar como cumplimiento de obligaciones tributarias con relación a la ley que se debía cumplir.

**Figura 5**

*Tipos de Brechas*



Nota: Tomado de *Programa de Análisis de Brechas Tributarias en la Administración de Ingresos Públicos: Modelo y metodología para la estimación de la brecha tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado*, Fondo Monetario Internacional – FMI, 2023

Una de las causas por la que las personas evaden sus impuestos es la falta de confianza en sus servidores públicos, como demuestra *Transparency International*, (2023), donde revela que el nivel de corrupción en el Ecuador es alto. En la Figura 6, se puede observar que en los países donde existe puntajes altos son considerados países con mayor transparencia y por lo contrario puntajes bajos son países más corruptos. El puntaje es valorado sobre 100, Ecuador desde el año 2015 al 2022 se encuentra oscilando entre el puntaje 32 al 36, siendo considerado un país corrupto como lo muestra en la Figura 7.

**Figura 6**

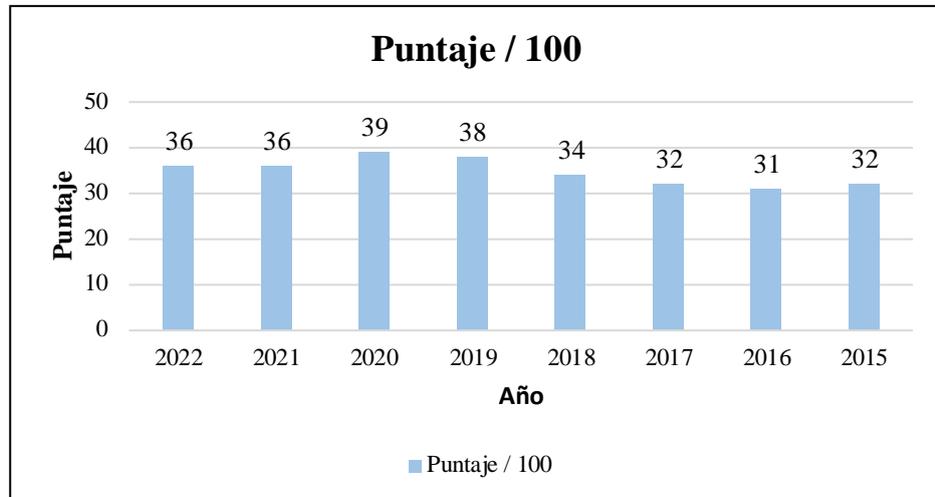
*Mapa Mundial de la Corrupción*



Nota: Tomado de *Los países más y menos corruptos del mundo*, Mónica Mena Roa, 2023

**Figura 7**

*Puntaje de Corrupción de Ecuador*



Nota: Adaptado de *2022 Corruption Perceptions Index: Explore the results*, Transparency International, 2023.

No cabe duda que, si existe una brecha tributaria, el Estado tiene menos recursos económicos de lo esperado, con los cuales pueda sustentar el pago de los gastos públicos. Se debe dar a conocer a los pequeños contribuyentes que evaden sus impuestos, que el Estado invierte en beneficios sociales y establece la repartición de los recursos económicos dentro de todos los sectores donde los ciudadanos necesitan un bien o servicio sea público o subsidiado. Por consiguiente, se debe concientizar en la aplicación de la equidad y responsabilidad de acuerdo a la ley, puesto que todos los ciudadanos tienen los mismo derechos y obligaciones de acuerdo a las normas y leyes establecidas en el Ecuador.

Por ende, es necesario dar a conocer la normativa, hacer mejoras, actualizarlas y simplificarlas para el entendimiento y cumplimiento del contribuyente. Por tal motivo, la autoridad tributaria deberá implementar el control sobre las actividades económicas de los pequeños contribuyentes, aplicando la ley con rigor para evitar que los infractores tengan ventaja sobre los cumplidores, creando incentivos o presentando estrategias para recuperar los tributos no recaudados y alcanzar los objetivos que establece el Presupuesto Anual del Estado cada año.

## **Propósito de la Investigación**

El presente estudio tiene como objetivo general, determinar el impacto social como consecuencia de la evasión fiscal de los contribuyentes RIMPE, con el fin de disminuir la brecha tributaria existente en la recaudación de impuesto del Estado, mediante la aplicación de una encuesta e interpretación de información existente.

Además, como objetivos específicos, se establecen las bases teóricas tributarias que sustentan la presente investigación permitiendo así, determinar los motivos que influyen en el comportamiento de los contribuyentes para el incumplimiento del pago de tributos. En ese mismo sentido, este estudio nos ha contribuido a demostrar la falta de cultura tributaria que existe en este tipo de contribuyentes, esto ha sido posible mediante la aplicación de una encuesta realizada de manera física y en línea en el país. Con los resultados obtenidos se obtiene información importante para analizar las posibles medidas correctivas, que al ser aplicadas por la autoridad tributaria y público en general, se puede conseguir una mayor recaudación de tributos y así obtener mayores beneficios sociales.

## **Significancia de la Investigación**

El estudio que se ha realizado da a conocer a la sociedad el problema que existe, donde se debe aplicar medidas correctivas para evitar perjudicar al Estado en la recaudación de dinero proveniente de los impuestos y en consecuencia a la sociedad. Por lo tanto, si el Fisco no realiza una gestión adecuada no cumplirá los objetivos ni las funciones que debe desempeñar. Lo descrito anteriormente, es de interés de toda persona o institución que necesite información sobre tributación como, por ejemplo: (a) Universidades, (b) Estudiantes, (c) Entidades Públicas Fiscalizadoras, (d) Contribuyentes y (e) Público en General. Otra forma de contribuir es que la investigación demuestra un caso de estudio real que puede servir para futuras investigaciones.

Existen varias razones que alertan al Estado, en cuanto a las acciones que se lleva a cabo por parte del contribuyente para un ficticio beneficio mediante la evasión impuestos, a través de la corrupción y falta de transparencia. Debido a que los pequeños contribuyentes no están sujetos a auditoría, surge una mala interpretación donde se considera que no están sujetos a control. Por ello, el resto de contribuyentes pueden llegar a la conclusión de que las tasas aplicadas son injustas, inequitativas y

desproporcionales a los ingresos percibidos.

Si el Estado recaudara lo esperado, no sería necesario crear nuevos impuestos para llegar al valor establecido en el presupuesto anual. Pese a los avances tecnológicos, no se tiene el alcance esperado para transmitir la información y propiciar el conocimiento tributario, al mismo tiempo, hay un riesgo latente en la defraudación tributaria al no poder determinar la intención con la que realizan la declaración de los impuestos. Al poseer otra alternativa, como la elusión tributaria se puede llegar a desconfiar de la moral del contribuyente.

### **Naturaleza de la Investigación**

El enfoque del presente documento de investigación es cuantitativo, ya que se utilizó el método de recolección de datos mediante una encuesta en línea y presencial para medir las variables mediante resultados estadísticos, con el objetivo de probar la hipótesis y la teoría. Además, se recopiló información de tesis, artículos científicos, publicaciones, libros, normativas legales vigentes y páginas públicas del Estado.

### **Preguntas de la Investigación**

Las interrogantes detalladas a continuación son aquellas que estuvieron presente para el desarrollo del presente trabajo de investigación: (a) ¿Cuáles son las consecuencias sociales que existen como resultado de la evasión fiscal por parte de los pequeños contribuyentes en el Ecuador?, (b) ¿Cómo afecta al desarrollo social del país?, (c) ¿La falta de cultura tributaria propicia el aumento de evasión fiscal?, (d) ¿Cuáles son las soluciones que el Estado podría aplicar para mejorar la cultura tributaria en el país?, (e) ¿Cuál es el impacto de la evasión tributaria en la recaudación impuesto para el Estado?, (f) ¿Cuál es la percepción de los contribuyentes frente a los impuestos?, (g) ¿Existe confianza en las autoridades tributarias del país?, (h) ¿Los contribuyentes se encuentran informados sobre sus derechos, obligaciones, tributos actuales, destino final de los recursos, plataformas disponibles y consecuencias relacionadas al no pagar los tributos?, las mismas que son desarrolladas durante el trabajo de investigación.

## **Hipótesis**

La implementación de la *Cultura Tributaria* por parte del Estado hacia los contribuyentes disminuiría la *Evasión Fiscal*, ya que existiría un mayor entendimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales, obteniendo como resultado una mejoría en la recaudación de recursos económicos de los contribuyentes régimen RIMPE, así obteniendo mejores beneficios sociales y una mejor comprensión del aporte social y productivo que realizan en el país.

## **Marco Conceptual**

En el presente caso de investigación se determina la *Cultura Tributaria* como variable independiente y la *Evasión Fiscal* como variable dependiente, mencionadas a continuación:

La Cultura Tributaria, es considerada una componente fundamental para evitar la Evasión Fiscal, al relacionarlas estas dos, son inversamente proporcionales, es decir, si una aumenta la otra disminuye. En sí, la Cultura Tributaria es la responsabilidad del contribuyente en cumplir sus obligaciones conforme la ley lo establezca y sus valores lo permitan. Según, Zamora (2018), los comerciantes y microempresarios desconocen la Ley Tributaria, dando como resultado que el desconocimiento tributario cause déficit fiscal. Además, el contribuyente considera que lo que se paga en impuestos es suficiente, más no se considera si es justo de acuerdo a los ingresos económicos percibidos.

Por consiguiente, hay que considerar que, los impuestos permiten al país, cubrir las necesidades sociales a corto y mediano plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) detalla que el PGE, es generada debido a los ingresos como la venta de materia prima, recaudación de impuestos, entre otros; y los gastos, como la inversión en servicios, producción, educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. Atendiendo como prioridad los problemas sociales como pobreza y desigualdad, con el fin de reducirlos y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Cumpliendo así con el objetivo de redistribuir correctamente el presupuesto del Estado de acuerdo a lo planificado.

La Evasión Fiscal, problemática presente en el país debido a la existencia de incumpliendo tanto del contribuyente al no pagar y de la Autoridad Tributaria al no hacer cumplir o al no utilizar correctamente el dinero. López (2014) explica que, la

Defraudación Tributaria es el incumplimiento de la ley para disminuir o eliminar los impuestos a pagarse. Siendo esta recaudación importante para el Fisco, para ser utilizado en gasto público, es decir en obras públicas beneficiando a todo aquel que viva en territorio nacional mediante al aporte de los contribuyentes. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, surge la necesidad de instruir, ya que a pesar del avance tecnológico sigue existiendo carencia de conocimiento tributario.

### **Definición de Términos**

Durante la investigación se encontró el aporte teórico de varios autores sobre términos claves que se relacionan directamente con el tema en análisis, por lo que resulta importante definir algunos conceptos esenciales.

#### ***Evasión Tributaria***

Evasión Tributaria de acuerdo a López (2014), lo define como una acción ilícita, una estrategia para minimizar la carga tributaria a la cual está sujeta. De la misma forma Yáñez (2015), da a conocer que la evasión tributaria es una actividad ilegal, con el objetivo de disminuir el pago de tributos ya sea de manera total o parcial. la definición de evasión tributaria según Solórzano (2011), puede darse de una conducta consciente como es la venta informal o inconsciente por desconocimiento. También es una alteración en el Sistema Tributario del país, ya que afecta a los recursos económicos y a los servicios públicos, fragmentando la equidad en la sociedad donde el contribuyente evasor tiene ventajas sobre el cumplidor.

#### ***Elusión Tributaria***

Sobre la Elusión Tributaria López (2014), afirma que esta perjudica al Estado dado que, es la utilización de las leyes a conveniencia del contribuyente. Así mismo Yáñez (2015) enuncia que, el único propósito de la elusión tributaria es obtener un provecho planificado para reducir las obligaciones tributarias. por otra parte, Santiana (2013) en su investigación explica que la elusión se puede dar debido a la insuficiencia de información en la ley, por ocasiones se puede confundir la elusión tributaria con los beneficios fiscales que es la planificación fiscal. Finalmente, Solórzano (2011) define como en uso desmedido de la Ley Tributaria con la finalidad de pagar menos.

### ***Brecha Tributaria***

Acerca de la definición de Brecha Tributaria Yáñez (2015), puntualizó que es la diferencia entre lo que el gobierno debería percibir por ley y lo que realmente recaudó. Así mismo, se puede establecer como la diferencia entre la recaudación máxima y la recaudación real, según Díaz (2012).

### ***Cultura Tributaria***

En su investigación Yugcha (2020) mencionó que, es la postura que los ciudadanos tienen frente a los impuestos y las obligaciones con el Estado bajo la ley. Motivación, actitudes, valores, creencias y formación apropiada que ayudan a que los contribuyentes acepten de forma voluntaria sus obligaciones, Ruiz (2017)

### ***Contribuyente***

Con relación al Art. 25, Título I Disposiciones Fundamentales del Código Tributario (2018) establece que, “contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador”. (p.7)

### ***Ruc - Registro Único De Contribuyentes***

En su página web, el SRI (2023) que:

Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

### ***Impuesto***

Es el deber de pago que tiene el contribuyente con el Estado cuando existe un hecho generador, de acuerdo a lo mencionado por Tixi (2016).

### ***Subdeclaración Involuntaria***

Yáñez (2015) determinó como Subdeclaración Involuntaria, cuando el contribuyente al hacer sus declaraciones tributarias incurre a errores debido a la dificultad o falta de conocimiento. Por consiguiente, el resultado entre subdeclaración involuntaria y evasión tributaria es la brecha tributaria. Jiménez et al. (2010) determina que los errores involuntarios aumentan debido a que la normativa cada vez es más compleja.

### ***Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares (RIMPE)***

Según el Servicio de Rentas Internas-SRI (2023c), establece Contribuyentes régimen RIMPE Emprendedor a “personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 al 31 de diciembre del año anterior” y establece Contribuyentes régimen RIMPE Popular a “personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 al 31 de diciembre del año anterior”.

### **Supuestos**

Como consecuencias futuras del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, se puede generar disminución en el tesoro nacional (impuestos, tasas, contribuciones u otros ingresos que le corresponde por Ley percibir al Gobierno Central), disminución del PIB, inflación, aumento de la canasta básica, aumento del costo de petróleo, disminución de subsidios, aumento de deuda pública. Es decir, entra en colapso el Sistema Tributario Ecuatoriano, lo cual puede ser de gran preocupación debido a que este funciona como la columna vertebral en el país, si esta se encuentra en crisis el país inmediatamente atrae problemas para su desarrollo y progreso.

### **Limitaciones**

Durante el periodo de investigación y análisis de la información se considera como limitación en el caso de estudio: (a) la falta de información por parte de las Entidades Públicas del Ecuador, información y datos comparativos incompletos o de años lejanos en páginas informativas del país, considerándose así información desactualizada, (b) la ausencia de respuesta por parte de los autores de las tesis donde fueron tomadas las preguntas para la encuesta y (c) recelo o temor de responder la encuesta por parte de los contribuyentes.

## **Delimitaciones**

La presente investigación analiza la evasión fiscal en contribuyentes RIMPE del Ecuador, para comprender la brecha tributaria entre lo que se debía recaudar y lo que se recaudó con la finalidad de dar a conocer las consecuencias sociales que existe y cómo afecta al progreso del país.

## **Capítulo II. Revisión de Literatura**

Es importante que, para una mejor profundización y comprensión del tema en análisis, realizar un abordaje teórico con respecto de las variables en estudio y sus componentes asociados para identificar el vínculo entre la Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en los pequeños contribuyentes RIMPE en el Ecuador. Es por ello que se realizará, un estudio del Marco Contextual, Legal y Teórico a continuación:

### **Marco Contextual**

El objetivo de este apartado es identificar otras investigaciones donde se puede evidenciar evasión fiscal en otros países y cuáles son sus consecuencias sociales.

Según Solari (2010), en su Artículo Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina, donde se aplicó una encuesta a expertos argentinos, dando como resultado que el 93.75% de los encuestados opinan que las clases medias y trabajadoras son las que más pagan impuestos, un 79.60% consideraba que los servicios y prestaciones públicas no corresponden a los impuestos pagados, el 93.99% sabe que la evasión de impuestos es un delito, el 87.76% de los encuestados considera que existe en gran medida evasión fiscal. Concluyendo que, en Argentina existe una gran falencia en la Autoridad Tributaria y Cultura Tributaria donde los contribuyentes sienten que no hay una equidad tributaria.

Por otra parte, Ávila (2018) bajo la recolección y análisis de datos da a conocer que la evasión fiscal afecta al Estado Peruano, ya que este deja de invertir en educación, salud, infraestructura, tecnología, etc. Lo cual puede agravar algunos problemas sociales como el desempleo, la pobreza, la delincuencia, la drogadicción, el analfabetismo, entre otros.

En base a lo publicado por Rodríguez (2014), explica que en México la evasión fiscal se da principalmente por el comercio informal y el lavado de dinero. Al mismo tiempo, la ausencia de recursos hace ver al país pobre, incapaz de satisfacer las necesidades de sus habitantes. La evasión tributaria, nace por el exceso de trámites e inadecuada intervención por las autoridades, causando una macroeconomía débil, inflación de precios, desempleo, baja de inversiones, inestabilidad económica, crea una mala reputación del país, sube la tasa de interés, afecta la seguridad del país y finalmente el país se ve en crisis. Con respecto a cómo se puede combatir esta problemática, establece: (a) una conciencia fiscal y financiera tanto por parte del

contribuyente al aumentar el espíritu de contribución, como del gobierno al mejorar la transparencia del uso de recursos, (b) perfeccionamiento de las normas legales para una mejor comprensión, (c) dar a conocer la utilización del gasto público, (d) aumentar el acceso a la información, (e) incentivar el conocimiento tributario, etc.

Es así, como se puede evidenciar en otros casos de investigación que la evasión fiscal es una problemática a nivel mundial, que afecta a todas las economías y, por consiguiente, la sociedad se ve afectada ya que el Estado implementa menos recursos en el desenvolvimiento del país. Con el fin de que los estados no caigan en crisis económicas debido a las brechas tributarias existentes en la economía, se logra identificar algunos aspectos que influyen en las actitudes de los contribuyentes que pueden ser mejorados por parte del Estado para aumentar la confianza, la credibilidad y la cultura tributaria en los mismos.

### **Marco Teórico**

Según Herrera (2018), la Administración Tributaria, ha identificado un gran volumen de acciones que conllevan la evasión y la elusión tributaria por parte de los contribuyentes, es por ello, que se ha realizado varias reformas a la ley, con el objetivo de igualar la carga tributaria a los contribuyentes evitando beneficios o cargas excesivas ya sea de forma consciente o inconsciente.

Además es necesario que el contribuyente presente una educación tributaria en la cual el conocimiento debe estar disponible, para que todos puedan tener acceso a la misma, con el objetivo de comprender y transformar la información para mejorar el proceso, Gargallo (2003). Por otro lado, Villalobos (2014) parte de que la educación se construye y se transmite, además genera apertura a la vida social y civilizada. Es decir, la educación mejora las condiciones de vida de las personas, para vivir en sociedad adecuadamente, debido a la construcción de conocimientos aplicado al buen vivir. Si la educación se orientara a la tributación en instituciones del país, se lograría que los futuros profesionales estén capacitados y así obtener mejorías en la recaudación tributaria. Podemos incluir que la educación en el país, según el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador (2021), menciona que las personas tienen el derecho y el Estado el deber de facilitar el acceso a la educación para garantizar mejores condiciones de vida. (p. 17)

Asimismo, el Código Tributario (2018) señala en el Art. 15, que la Obligación Tributaria es, “el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado (...) y los contribuyentes (...), en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.” (p. 5)

El presente trabajo de investigación se basa en dos teorías, como lo es la Teoría de la Cultura y Cultura Tributaria y la Teoría General de la Tributación y los Tributos, que son detallados seguidamente.

### ***Teoría de la Cultura y Cultura Tributaria***

Siendo que la cultura es la relación de comportamientos, valores y creencias que comparte un grupo de individuos en sociedad. La Cultura Tributaria, es la actitud de los contribuyentes, en relación al cumplimiento de sus deberes tributarios basados en la razón, la confianza, en sus valores y en el respeto a la ley, entre otros; donde los ciudadanos son responsables y solidarios, Urritia & Yanca (2021). Esta pretende que las personas se involucren en las obligaciones que tiene con el Estado y con sus pares. Cuando aumenta la Cultura Tributaria, podemos considerar que aumenta la conciencia de las obligaciones a las que están sujetas con la autoridad tributaria y con ello cumplen con sus responsabilidades ante la sociedad.

Por otro lado, hay que mencionar que el contribuyente estudia la relación entre costo y beneficio del pago de tributos, donde existe responsabilidad y conciencia tributaria y se cumple con el beneficio común. Al hablar de elusión tributaria, también se puede mencionar los vacíos legales existentes, donde no se especifica sanciones por incumplimiento, lo que conlleva que el contribuyente elija incumplir sus obligaciones tributarias por la falta de cultura tributaria, Gutiérrez et al. (2020).

Se dice que unos pagan menos que otros, porque poseen mayor conocimiento tributario, además existen contribuyentes que quieren, saben y pueden hacerlo. Dicho en otras palabras, poseen voluntad de contribuir en el pago de sus obligaciones, saben cuales son los procedimientos, plazos y medios para hacerlo; como por ejemplo las plataformas de los Sistemas De Administración Tributaria y pueden interpretar la normas tributarias, Obregón & Tamez (2020). Es decir, el acceso a la información influye en el comportamiento y cultura tributaria a través de la conciencia tributaria, si el Estado da mayor acceso y da a conocer la información tributaria mediante capacitaciones, se podría mejorar y educar tributariamente a los contribuyentes.

Actualmente la cultura tributaria es un tema de gran importancia a nivel mundial, ya que el objetivo de los estados es fomentar el pago de impuestos para que exista una relación armoniosa entre en el Estado y sus contribuyentes. Asimismo, se debe destacar que para que el contribuyente mantenga y mejore su cultura tributaria, no es suficiente tener acceso al conocimiento tributario, sino también hay que tener en consideración la conciencia tributaria donde se refleja la moral, los valores y la ética que persisten en cada una de las acciones de los contribuyentes, Morales et al., (2018)

### ***Teoría General de la Tributación y los Tributos***

Es la capacidad del Sistema Tributario en recaudar los recursos suficientes para cubrir los gastos públicos. Cabe destacar que los tributos son sinónimos de contribuciones económicas establecidas por el Estado e impuestas por el SRI, a todos los contribuyentes bajo los principios tributarios, Cárdenas (2012). Para ello, es necesario también considerar que debe existir una buena estructura tributaria en el país. Según el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2021), menciona que el Régimen Tributario se rige bajo varios principios, si el artículo mencionado se cumple, se podrá realizar una correcta distribución equitativa del PGE en la prestación de bienes y servicios públicos, con la finalidad de que exista el correcto manejo de recursos económicos en sectores donde la población lo necesite.

La sociedad tiene dos tipos de necesidades: unas para subsistir (físicas) y otras para superarse (espirituales), las cuales son atendidas con los recursos económicos que el Estado tiene por medio de la recepción de tributos. En otras palabras, las necesidades físicas de la sociedad son alimentación, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos, salud, etc., mientras que las necesidades espirituales son educación, cultura, deporte, etc. Chávez (1993). Esto es que la sociedad tiene necesidades para mejorar el desarrollo y nivel de vida de las personas, mismas que deben ser solventadas gracias al pago de tributos.

Por lo tanto, el ciudadano está sujeto a imposición tributaria, para que el Estado tenga los recursos suficientes para pagar los servicios públicos que los mismos ciudadanos necesitan. Esto con el objetivo de que los que aportan en el pago de impuestos ayuden a equilibrar la utilización de servicios o bienes públicos para todos y así satisfacer las necesidades tanto individuales como colectivas, Chávez (1993).

## Marco Legal

Este apartado hace referencia a las bases legales que sustentan la investigación, las cuales se detallan a continuación, en la Figura 8 se da a conocer la jerarquía normativa de acuerdo a la pirámide de Kelsen basado en Soza (2018) y como lo establece la Constitución de la República del Ecuador (2021) en el Art. 425.

### Figura 8

#### *Pirámide de Kelsen*



Nota: Tomado de *La Pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico, The internacional criminal court and its implementation in Bolivia*, Soza (2018)

### ***Constitución de la República del Ecuador***

La Constitución de la República del Ecuador (2008), es la norma jurídica suprema vigente en el país, donde sus 444 artículos establece la normativa bajo la cual se deben regir el accionar de los ciudadanos, del Estado y de las instituciones.

En el Art. 83, menciona que hay que “promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 41). Hay que tener en consideración que la ley establece que cualquier acto de corrupción debe ser denunciado y que todo servidor público debe dar razón y cuenta, tanto a la autoridad como a la sociedad basándose en la honestidad, es así que se logra promover el bien común.

En el Art. 283, establece que “el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado (...)”, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 137). En otras palabras, gracias a la carga impositiva aplicada a los contribuyentes, el Estado cumple con sus funciones para garantizar las circunstancias necesarias para el buen vivir.

El Art. 300, especifica que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 141). Mismos que se aplican con el fin de proteger los derechos de los contribuyentes y hacer cumplir con las responsabilidades.

En el Art. 302, establece que “las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos: suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia, establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera (...)”, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 142). Es decir, se debe mantener un equilibrio para que el Estado opere dentro de los márgenes establecidos y poder sustentar las necesidades de la sociedad.

El Art. 340 decreta que “el sistema nacional de inclusión y equidad social (..) se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 167). En conclusión,

el Estado es el responsable de ejercer sus funciones para beneficio de toda la sociedad en dichos sectores, siempre y cuando disponga de los recursos necesarios para realizarlo.

Según los artículos anteriormente mencionados, nos explica que los ciudadanos debemos ejercer las actividades bajo el respeto y cumplimiento de la ley para ejercer con transparencia y responsabilidad social, donde cualquier tipo de corrupción debe ser denunciada para cooperar con el Estado y la sociedad. Además, explica que el Estado es el encargado de distribuir correctamente el PGE para lograr que la población obtenga beneficios en varios sectores, con ayuda de los recursos económicos recaudados, siempre manteniendo un equilibrio en el desarrollo del país.

### ***Ley del Régimen Tributario Interno***

Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI (2007), se encarga de controlar y decretar las acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas naturales y jurídicas en impuestos, excepciones, sanciones y multas. Además, establece los conceptos y propósitos del Impuesto a la Renta, base imponible, retenciones, declaraciones, pagos, entre otros.

### ***Reglamento del Régimen Tributario Interno***

El Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (2010), está orientado al cumplimiento y eficiencia en la recaudación de tributos para poder distribuirlos correctamente y de forma equitativa a los habitantes de acuerdo a sus necesidades utilizando recursos del Estado. Los mismos que son recaudados mediante el cumplimiento de la normativa tributaria aplicada en el país.

### ***Código Tributario***

Los 440 Artículos que constituyen el Código Tributario tienen como objetivo regularizar las relaciones entre contribuyentes y administración tributaria. El Art. 5, explica que “el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad” (Código Tributario, 2005, p. 2). Es decir, este apartado explica que se garantiza que los contribuyentes sean tratados de igual manera, de forma justa y que paguen sus impuestos de acuerdo a su capacidad económica, siempre que exista una ley que así lo establezca para futuras

acciones.

Del mismo modo, en el Art. 6, explica que “los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos (...) atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional, (Código Tributario, 2005, p. 2). Es decir, se establece que gracias a los tributos se fomenta la inversión, la reinversión y entre otros el desarrollo del país.

El Art. 15 establece que “la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”, (Código Tributario, 2005, p. 5). En conclusión, una vez que existe una obligación tributaria, da nacimiento al hecho generador, mismo que a consecuencia genera un pago.

El Art. 96, explica que los contribuyentes deben cumplir con sus deberes establecidos en la ley, o sea si la ley lo exige debe facilitar la información y el acceso para controles, además de cumplir con el llamado presencial ante la ley si así lo requiere, (Código Tributario, 2005, p. 25).

En otras palabras, el Código Tributario establece el pago de tributos y los deberes a los que están sujetos los contribuyentes o responsables, como lo establezca la ley, siendo estos aplicados a partir de la fecha establecida. Asimismo, es responsabilidad de la autoridad tributaria en cumplir la normativa establecida basándose siempre en los principios establecidos, donde se tramiten cualquier tipo de denuncia ante irregularidades de la ley.

### ***Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria***

En los siguientes artículos la Ley Reformatoria para Equidad Tributaria del Ecuador (2007) establece reformas al Código Tributario donde explica los tipos de sanciones, como consecuencia a la defraudación, evasión u omisión de la ley. En el Art. 15 sustituye al Art. 323 del Código Tributario, donde se refiere a las penas aplicables ya sea por multa, clausura, suspensión o prisión, entre otras. Mismos que serán cobrados, si así lo corresponde con interés de multa desde la fecha correspondiente. (Ley Reformatoria para Equidad Tributaria del Ecuador, 2007, p. 4) El Art. 20 sustituye al Art. 329 del Código Tributario, donde detalla que las sanciones

pecuniarias serán impuestas de acuerdo a la proporción del valor evadido o a su vez será determinado de acuerdo a las leyes establecidas. (Ley Reformatoria para Equidad Tributaria del Ecuador, 2007, p. 5)

En el Art. 29 establece que se sustituye el Art. 342 del Código Tributario, donde es considerado defraudación, cualquier acto de omisión al determinar la obligación tributaria, ya sea para beneficio propio o de otros. Así como, cualquier acción que dificulte el control de la administración tributaria. (Ley Reformatoria para Equidad Tributaria del Ecuador, 2007, p. 7)

En síntesis, las normativas existentes en el país, nos ayuda a entender los deberes, derechos y obligaciones que tenemos con el Estado y viceversa. En base a la relación entre el Estado, el mercado y la sociedad, el orden jerárquico de las normas y los principios establecidos para garantizar un buen vivir en la sociedad. Además, establece que las obligaciones tributarias nacen cuando se realiza el PGE y por ello existe el hecho generador, el pago del mismo debe ser efectuado por el contribuyente o responsable.

Con el objetivo de que exista un cumplimiento y actualización de las leyes, existe reformas a las mismas que ayudan a mejorar el entendimiento de aplicación y consecuencias al incumplir las leyes tributarias por parte del contribuyente. En el caso de que esto no se cumpla, se establece multas o sanciones de acuerdo a lo estipulado por la ley. Cabe destacar, que es casi imposible identificar cuando el incumplimiento es de forma voluntaria o involuntaria. No obstante, la autoridad tributaria procederá a aplicar la sanción respectiva, ya que el desconocimiento de la ley no exime la infracción realizada, puesto que es obligación de las autoridades tratar de manera igualitaria a todos los contribuyentes.

Además, mediante el Decreto Nro. 371 (2018) se establece en Ecuador aplicar la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, donde se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. La Organización de las Naciones Unidas - ONU (2015) estableció 17 objetivos globales, detallados en la Figura 8, como medidas para eliminar los principales problemas sociales que radican en cada país. Esto con la finalidad de que cada país pueda establecer sociedades más justas, con un mejor desarrollo económico, sostenibilidad, mejor calidad de vida e implementación de derechos para los habitantes.

## Figura 9

### Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota: Tomado de *Desarrollo Sostenible, Objetivos y metas*, Desarrollo Sostenible, 2015

## Capítulo III. Metodología de la Investigación

### Diseño Metodológico

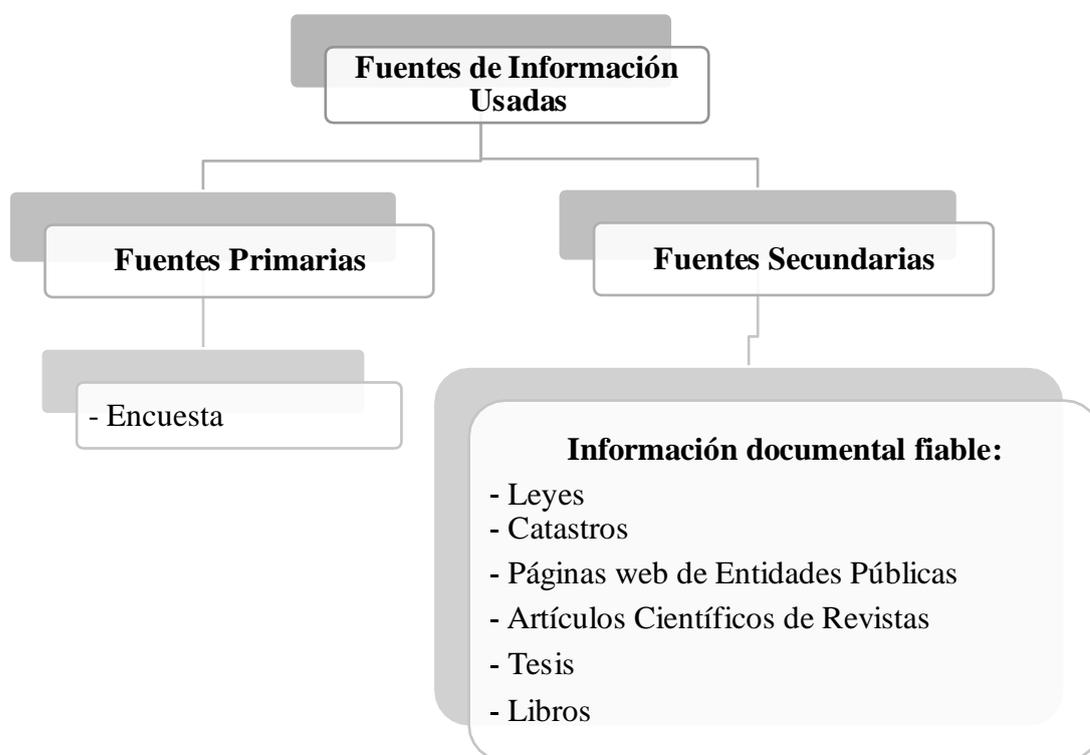
Es la estrategia para obtener la información deseada, y poder medir el efecto entre las variables dependiente e independiente, Hernández et al. (2014). El diseño de investigación que se adapta al presente trabajo se divide según el propósito, la cronología y el número de mediciones que son detalladas a continuación: (a) según el propósito es observacional, ya que se observan y se describen las variables más no se manipulan, (b) según la cronología es prospectivo, es decir se basa en investigaciones sobre el pasado, en este caso se analiza el por qué existe evasión fiscal, cuáles son las actitudes de los contribuyentes y problemas sociales existentes, (c) según el número de mediciones es transversal ya que el análisis de las variables tanto dependiente como independiente dura menos de un año y la información levantada se realiza una sola vez en el transcurso del tiempo.

### Tipo de Investigación

La investigación es un conjunto de procedimientos aplicados a un problema, Hernández et al. (2014). En este contexto, el tipo de investigación aplicado es concluyente casual ya que se mide la relación entre causa y efecto entre dos variables, *la Cultura Tributaria* como variable independiente y la *Evasión Fiscal* como variable dependiente. En la Figura 9, se determina las fuentes de información utilizadas como primarias y secundarias, para obtener los datos en análisis del trabajo de investigación, Hernández et al. (2014). Como se detalla, la fuente primaria fue la encuesta como base para obtener información nueva y como fuente secundaria, la información levantada fue a través de las leyes que rigen en el país, catastros y páginas web del Estado, artículos científicos de revistas, además de tesis y libros. El tipo de datos en la información solicitada fue cualitativo, siendo clasificada como nominal y en escala.

**Figura 10**

*Fuentes de Información*



Nota: Adaptado de *Metodología de la Investigación*, Hernández et al., 2014

### **Enfoque de Investigación**

La investigación presenta un enfoque cuantitativo ya que existe el uso de recolección de datos a través de una encuesta aplicada a los contribuyentes RIMPE, con el objetivo de responder las preguntas expuestas anteriormente. Es decir, una vez establecida la hipótesis y determinadas las variables, se realiza la recolección y análisis de información para probar la hipótesis a través de métodos estadísticos, con el fin de obtener resultados. El enfoque cuantitativo es objetivo, describe, explica, comprueba y predice los fenómenos, donde la posición del investigador es imparcial, Hernández et al. (2014).

## Operacionalización de las Variables

La Tabla 3, demuestra la relación de las variables, sus dimensiones y los indicadores en análisis para el correcto estudio, interpretación y relación de las mismas.

**Tabla 3**

*Operacionalización de las Variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>
<b>Variable Independiente</b> (Cultura Tributaria)	Difusión y orientación tributaria	Conocimiento del Sistema Tributario y sus plataformas digitales
		Conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias
		Conocimiento de las sanciones por incumplimiento
	Educación cívica tributaria	Educación en Institutos de enseñanza
<b>Variable Dependiente</b> (Evasión Fiscal)	Inexistencia de Cultura Tributaria	Acceso a la información, capacitación
	Leyes confusas	
	Falta de servicios e instalaciones públicas	Desconfianza
	Falta de transparencia por parte de los servidores públicos	Acciones de control
	Factores económicos	Aceptación del pago de impuestos

## Instrumentación

Para la obtención de información y estadísticas de los resultados, la herramienta cuantitativa es utilizada en el presente trabajo. A través de una encuesta estructurada, en base al *Conocimiento Tributario*, *Percepciones* ante la autoridad tributaria, los beneficios sociales, los servidores públicos, las normas tributarias y la *Evasión Tributaria*. Con el objetivo de que los resultados obtenidos sean cuantificables, con validez estadística y sean representativos debido al gran número de la muestra.

La encuesta aplicada se realizó con 22 preguntas, las cuales son claras, sencillas, breves y directas. El tipo de pregunta es cerrada, para las respectivas respuestas, dos preguntas son de opción múltiple con medida nominal y 20 preguntas son de escalonamiento, es decir con medida escala. El escalonamiento establecido para el cuestionario es de Escala de Likert, presentando cinco opciones en la primera parte del cuestionario, que son: (a) Totalmente Desinformado, (b) Parcialmente Desinformado, (c) Ni Desinformado Ni Informado, (d) Parcialmente Informado, (e) Totalmente Informado y para la segunda parte se aplicó, lo siguiente: (a) Totalmente Desacuerdo, (b) Parcialmente en Desacuerdo, (c) Ni en Desacuerdo Ni en Acuerdo, (d) Parcialmente de Acuerdo, (e) Totalmente de Acuerdo, como lo muestra la Figura 10.

**Figura 11**  
*Preguntas SPSS*

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1 Región	Numérico	8	0	Región	{1, Costa}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
2 RIMPE	Numérico	8	0	¿Cuál es su ré...	{1, Popular}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
3 C1	Numérico	8	0	¿Conoce de lo...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
4 C2	Numérico	8	0	¿Conoce los fo...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
5 C3	Numérico	8	0	¿Conoce para ...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
6 C4	Numérico	8	0	¿Conoce las s...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
7 C5	Numérico	8	0	¿Conoce usted...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
8 C6	Numérico	8	0	¿Conoce el cro...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
9 C7	Numérico	8	0	¿Conoce el de...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
10 P1	Numérico	8	0	¿Los servicios...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
11 P2	Numérico	8	0	¿El Sistema Tr...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
12 P3	Numérico	8	0	¿Usted consid...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
13 P4	Numérico	8	0	¿La frecuencia...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
14 P5	Numérico	8	0	¿Los funcionar...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
15 P6	Numérico	8	0	¿Considera qu...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
16 P7	Numérico	8	0	¿Considera us...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
17 P8	Numérico	8	0	¿Son claras la...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
18 P9	Numérico	8	0	¿Alguna vez se...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
19 P10	Numérico	8	0	¿Es común qu...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
20 ET1	Numérico	8	0	¿Considera qu...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
21 ET2	Numérico	8	0	¿Considera qu...	{1, Totalme...}	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
22 ET3	Numérico	8	0	¿Si observa qu...	{1, Totalme...}	Ninguna	7	Derecha	Escala	Entrada

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS



**Figura 13**

*Alfa de Cronbach*

<b>Fiabilidad</b>			
<b>Escala: ENCUESTA TESIS ALFA</b>			
<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	384	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	384	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			
<b>Estadísticas de fiabilidad</b>			
	Alfa de Cronbach	N de elementos	
	,905	20	

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS

### **Población**

Conjunto de personas de los cuales se desea conocer algo, López (2004). Además, Condori-Ojeda (2020) da a conocer que la población también conocida como universo es el conjunto de elementos, el cual puede ser finita o infinita. En el presente trabajo la población es un grupo de individuos con características similares observables y cuantificables en un determinado momento y lugar, es decir en este caso la población son los Contribuyentes RIMPE del Ecuador que son la base de estudio para el análisis de las variables. Para determinar el número de la población, nos basamos en los Listados de Referencia del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en Catastros RIMPE publicados por Servicio de Rentas Internas-SRI (2022), donde publica que existe 332.500 personas registradas como RIMPE Emprendedor y 1'186.337 como RIMPE Popular dando un total de población de 1'518.837 personas registradas con la categoría RIMPE para el año 2022.

## Muestra

Según, López (2004) la muestra es un subconjunto representativo de la población. En otras palabras, no siempre existe una muestra, pero esta es una delimitación de la población, de la cual se define con anticipación para la recopilación de información necesaria, Hernández et al. (2014). Es decir, la muestra es un grupo de la población, determinada bajo cálculos matemáticos. En este caso se determinó que la muestra es de 384 contribuyentes RIMPE que hay que analizar, con el objetivo de obtener resultados confiables y reales sobre las variables expuestas.

## Muestreo

Método aplicado para seleccionar a la muestra del total de la población, López (2004). Es decir, una vez identificada la población, a través del muestreo se identifica la muestra en análisis de acuerdo a las características establecidas. La técnica de muestreo utilizada, fue a través de la fórmula de muestra infinita, al ser la población superior a 100.000 contribuyentes. Siendo, (n) el tamaño de la muestra buscada, que resultó de la aplicación de un nivel de confianza del 95%, con un parámetro estadístico (z) de 1.96 y un margen de error (e) del 5% y para la probabilidad de que ocurra el evento (p) y para la probabilidad de que no ocurra el evento (q = 1- p) es bajo estándares de 50%, siendo generalmente desconocido cada probabilidad. Dando como resultado que la muestra mínima de análisis es de 384 contribuyentes. A continuación, se detalla la fórmula y resultados expuestos anteriormente.

$$n = \frac{z^2 * p * q}{e^2}$$
$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2}$$
$$n = \frac{0,9604}{0.0025}$$
$$n = 384.16$$

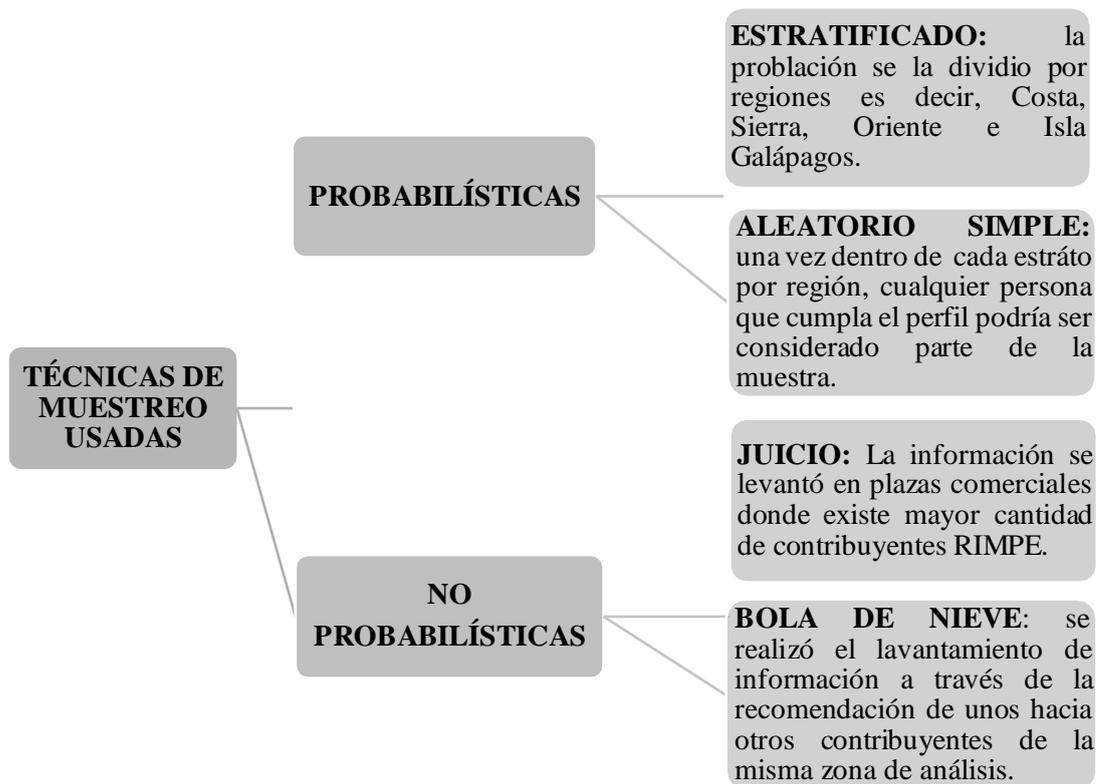
De acuerdo a Hernández et al. (2014), las técnicas de muestreo pueden ser probabilísticas y no probabilísticas. En las técnicas probabilísticas la elección de la muestra puede ser: (a) *aleatoria simple*, donde todos los elementos de la población

cumplen con las características, (b) *estratificado*, donde la población es dividida por estratos de acuerdo a las características o funciones de cada grupo, (c) *conglomerado*, donde mi población es dividida en grupos de acuerdo a las características, pero solo los grupos más representativos son elegidos.

Mientras que las técnicas no probabilísticas son: (a) *conveniencia*, donde la información levantada es de acuerdo a la conveniencia del investigador, (b) *juicio*, donde el investigador se basa en juicios de acuerdo a la mayor probabilidad de que la información sea proporcionada, (c) *por cuota*, donde el investigador fija un número de muestra según sus criterios, (d) *bola de nieve*, donde la información recolectada es por medio de sugerencias. En la Figura 13, se detalla las técnicas de muestreo probabilísticas y no probabilísticas usadas.

**Figura 14**

*Técnicas de Muestreo*



Nota: Adaptado de *Metodología de la Investigación*, Hernández et al., 2014

## Capítulo IV. Análisis y Discusión

### Recolección y Registro de datos

La recolección de datos según Hernández et al., (2014), es un plan detallado para obtener la información con un propósito específico, además es eficaz cuando representa a las variables en análisis. Esta debe reunir tres requisitos esenciales como: (a) *la confiabilidad*, que al ser aplicada varias veces den los mismos resultados, (b) *la validez*, al medir la variable en análisis y (c) *la objetividad* siendo reforzada con una encuesta estándar. Para que el estudio sea útil en la investigación, los tres requisitos deben ser analizadas en conjunto.

Siendo el presente trabajo una investigación cuantitativa, se aplicó técnicas descriptivas con el objetivo de recolectar, presentar y describir los datos encontrados, además la técnica aplicada para recolección de información es la encuesta como fuente primaria. Misma que se aplicó de forma presencial y online, con preguntas cerradas de opción múltiple y de escalonamiento aplicando Escala de Likert. Con el objetivo de obtener la información necesaria para analizar el vínculo entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y saber la percepción de los contribuyentes ante los beneficios sociales que se tiene a través del pago de impuestos. A su vez, se obtuvo información de la revisión documental como fuente secundaria.

Realizada la encuesta, se procede a codificar los datos para transferirlos a una matriz del programa estadístico llamado SPSS, como lo muestra la Figura 10 y la Figura 11 del capítulo anterior, donde una vez verificado que no exista errores se guarda como archivo digital, tal como lo detalla Hernández et al., (2014); los resultados alcanzados serán interpretados en el siguiente capítulo.

### Consentimiento Informado

Para realizar la encuesta, las preguntas fueron obtenidas de tres tesis de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, donde anteriormente se aplicaron y validaron. En primer lugar, se tomó 4 de 14 preguntas de la encuesta realizada en el trabajo de investigación sobre “Influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil”, cuyos autores son Guiracocha y Vélez (2022). De igual manera, se tomó 9 de 18 preguntas de la encuesta, cuya investigación trata sobre la “Relación entre la Educación

Tributaria y la Cultura Tributaria en las universidades de Guayaquil”, cuyos autores son Banchón y Camacho (2022), donde una de las autoras dio el consentimiento para uso de las mismas, disponible en el Apéndice B.

Y finalmente, las últimas 5 preguntas se obtuvieron de una encuesta de 29 preguntas, distribuidas en diferentes apartados, donde el tema de investigación era la “Evaluación de los elementos que conforman la moral tributaria en los profesionales de la ciudad de Guayaquil”, de cuyos autores Tacle y Valdez (2022), se obtuvo el consentimiento informado para la utilización de las preguntas. En el Apéndice C, se evidencia el consentimiento solicitado.

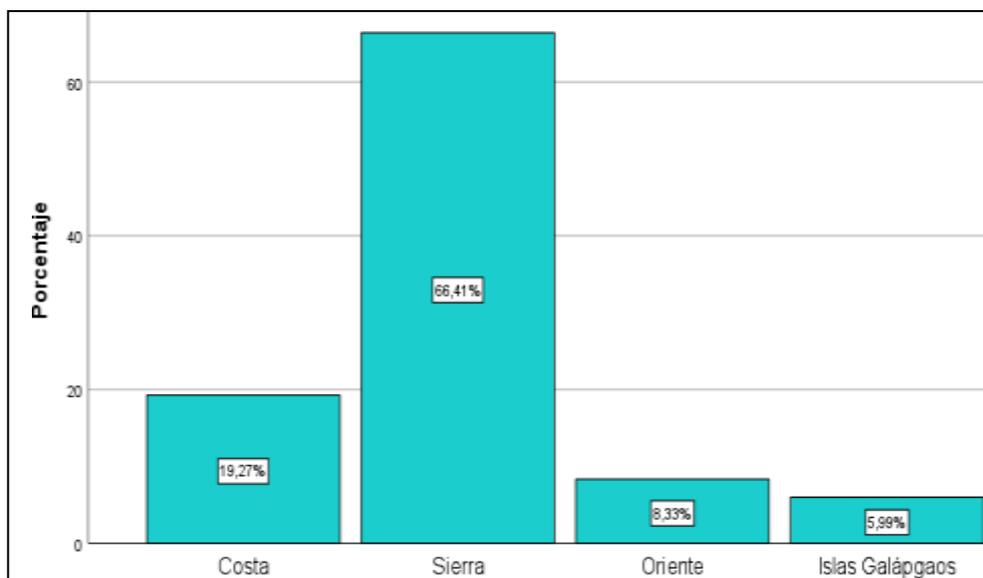
Todas las preguntas fueron anteriormente revisadas y validadas, considerando que son fiables para utilizarlas en esta tesis de posgrado. Para el presente trabajo se consideró solo las preguntas referentes al tema de investigación, donde se evitó reiteración, logrando simplicidad para crear una encuesta puntual y precisa. La encuesta en este trabajo también fue validada a través del Alfa de Cronbach, como anteriormente se demostró (Figura 12), obteniendo como resultado 0,905 donde se verifica que la encuesta es fiable para la obtención de información.

### **Análisis e Interpretación de los datos**

Se realizó la encuesta a nivel nacional, siendo esta aplicada a las cuatro regiones del país, donde se obtuvo como resultado de los 384 contribuyentes encuestados, que el 19,27% sea de la Costa, 66,41% sea de la Sierra, 8,33% del Oriente y 5,99% de las Islas Galápagos, como lo muestra la Figura 15. Dado que en la región Sierra se realizó la encuesta también de forma presencial, existe un mayor número de respuestas.

**Figura 15**

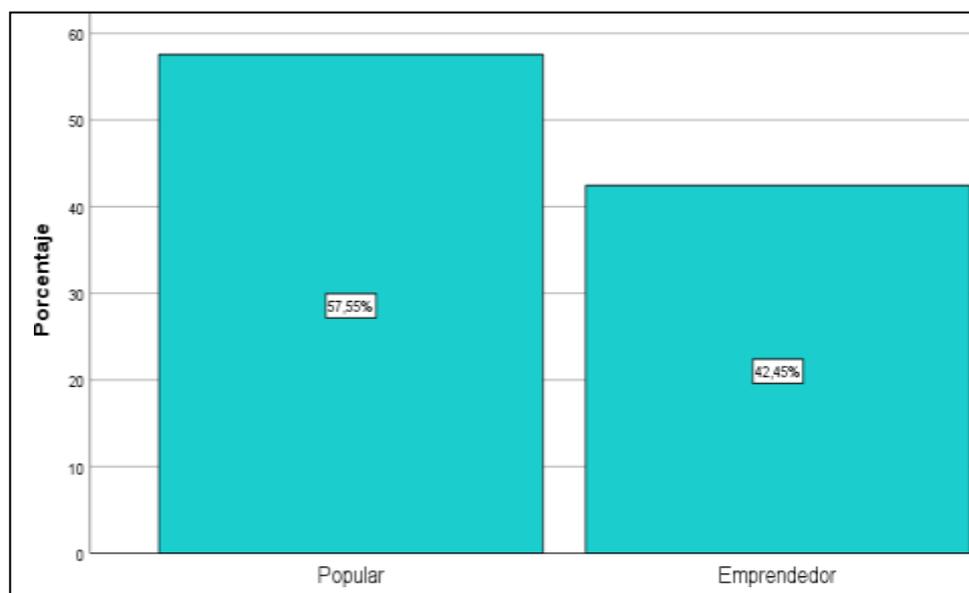
*Encuesta - Pregunta 1: Región*



Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

**Figura 16**

*Encuesta - Pregunta 2: ¿Cuál es su Régimen RIMPE?*

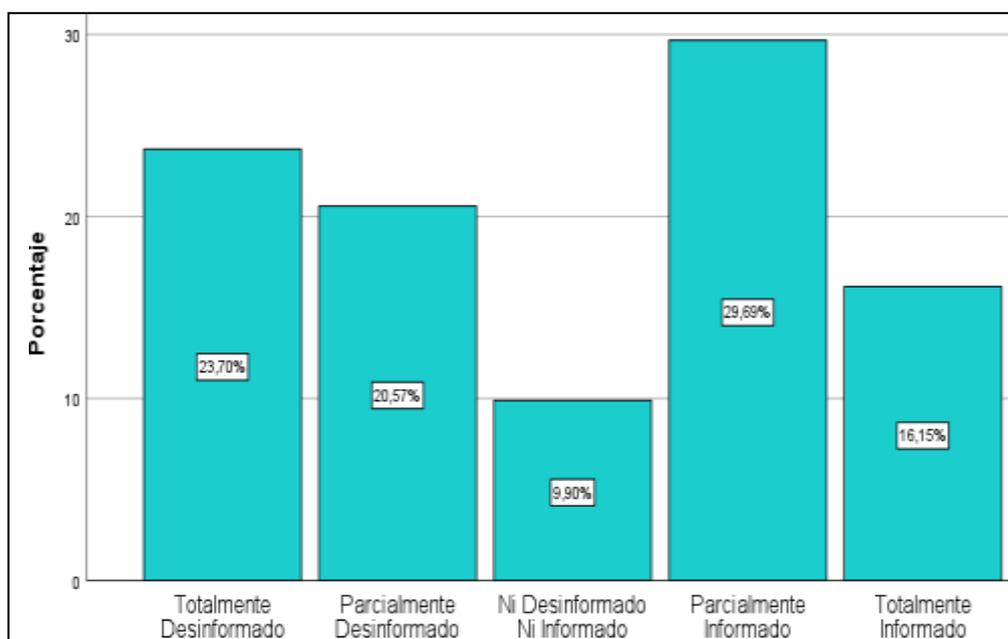


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

Así mismo, se puede demostrar en base a la Figura 16, que del 100% de encuestados el 57,55% son del régimen RIMPE Popular quienes facturan hasta \$20.000,00 y 42,45 % pertenecen al régimen RIMPE Emprendedor quienes facturan hasta \$300.0000,00 al 31 de diciembre del año anterior, SRI (2023).

**Figura 17**

*Encuesta - Pregunta 3 (C1): ¿Conoce de los impuestos que debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?*

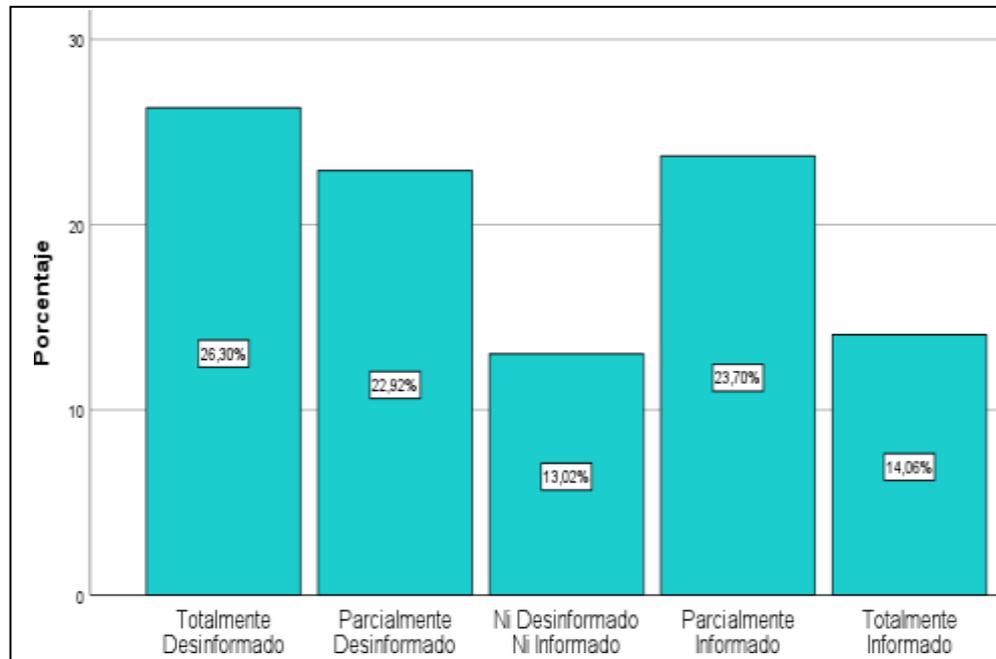


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

Para analizar el Conocimiento Tributario de los contribuyentes, se aplicaron siete preguntas, las cuales están clasificadas del C1 al C7. En la primera pregunta C1, se puede evidenciar en la Figura 17, donde se demuestra que el 44,27% de los encuestados está totalmente o parcialmente desinformado, el 9,9 % ni informado ni desinformado manteniendo un desinterés y que el 45.83% está parcialmente o totalmente informado. Dando una alerta de que los contribuyentes en su mayoría no conocen los impuestos que deben declara estando sujetos al Régimen RIMPE.

### Figura 18

Encuesta - Pregunta 4 (C2): ¿Conoce los formularios que debe llenar para declarar sus impuestos?

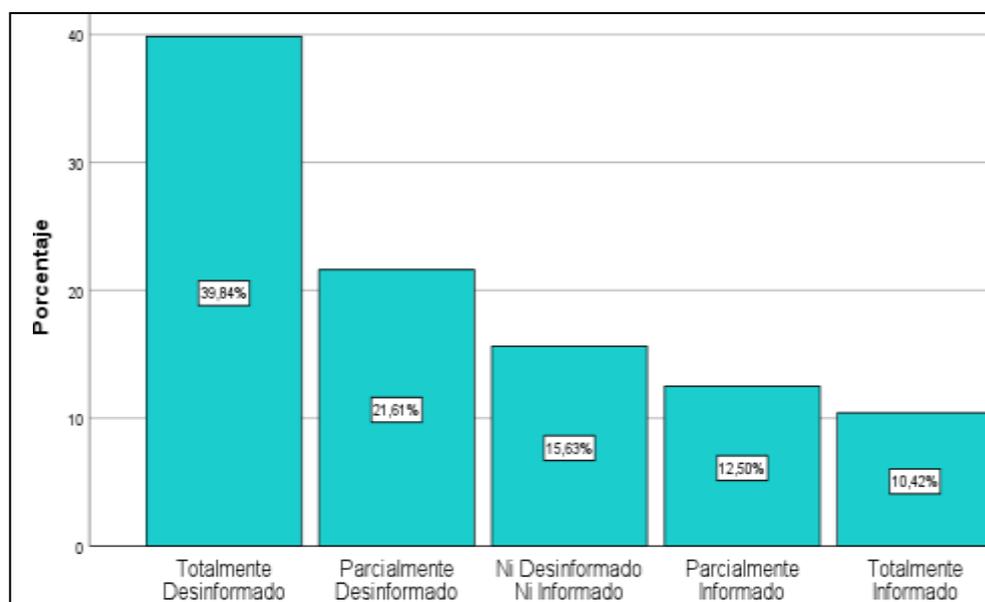


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La siguiente pregunta C2, como se evidencia en la Figura 18, el 49,22 % de los contribuyentes encuestados está totalmente o parcialmente desinformado y el 13,02% está ni informado ni desinformado y que el 37,76% está parcialmente o totalmente informado acerca de los formularios que se debe llenar para declarar los impuestos de acuerdo al régimen. Esto puede ser causa de que los contribuyentes no realicen correctamente las declaraciones y exista errores en valores establecidos en las declaraciones.

**Figura 19**

*Encuesta - Pregunta 5 (C3): ¿Conoce para qué se utiliza el DIMM del SRI?*

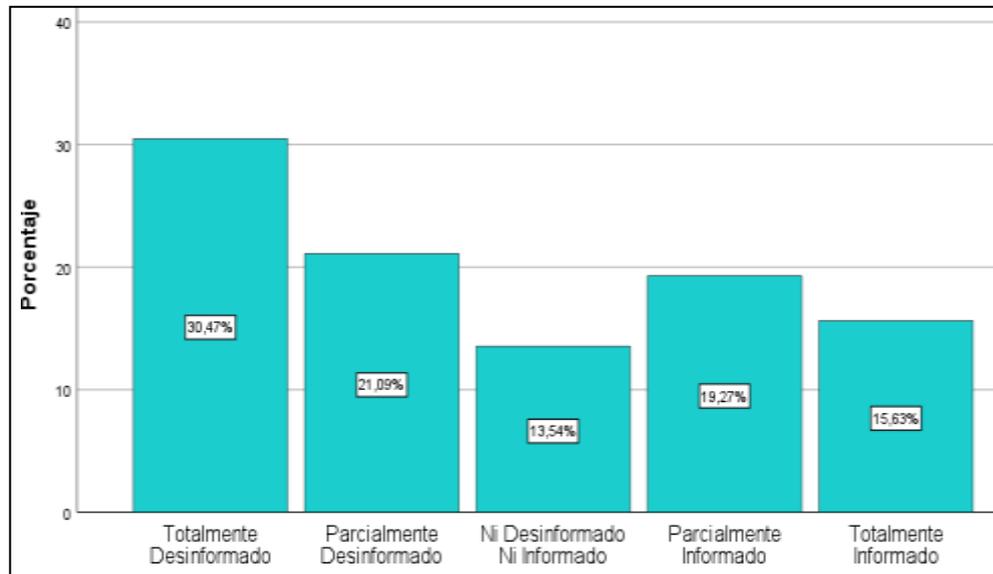


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

En la tercera pregunta C3, en base a la Figura 19, el 61,45 % de los encuestados está totalmente o parcialmente desinformado y el 15,63 % está ni informado ni desinformado sobre el sistema para Declaración de Información en Medio Magnético - DIMM Anexos Software y solo el 22,92 % está parcialmente o totalmente informado. Tomando en consideración que este sistema permite la creación de archivos XML, donde consta la información para los anexos respectivos de las declaraciones, Servicio de Rentas Internas-SRI, (2023a). Además, que es un programa gratuito del SRI, siendo este un gran ejemplo de que los contribuyentes no conocen sobre los beneficios que ofrece el SRI.

### Figura 20

Encuesta - Pregunta 6 (C4): ¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?

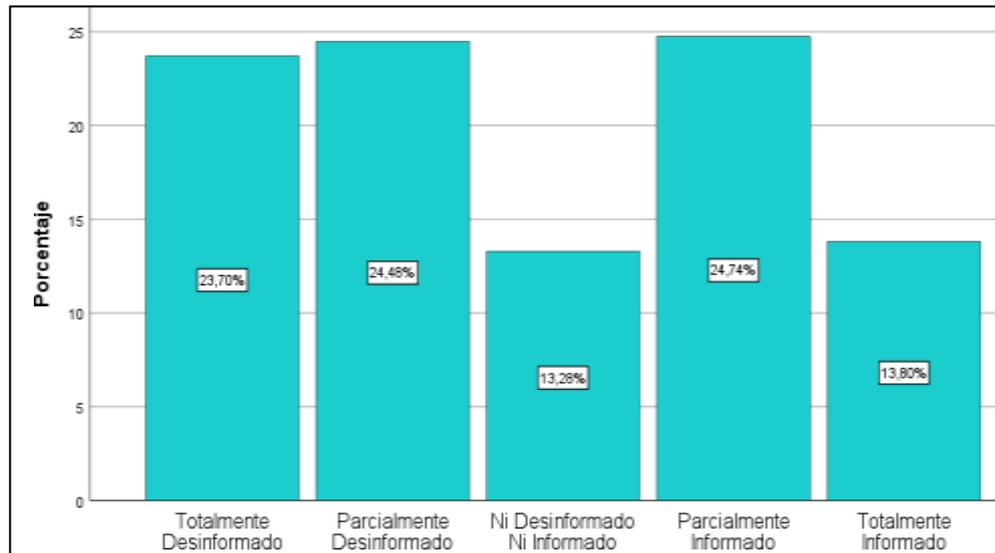


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La cuarta pregunta C4, la Figura 20 indica que el 51,56 % de los contribuyentes encuestados está totalmente o parcialmente desinformado y el 13,54 % está ni informado ni desinformado sobre las sanciones que puede estar sujeto en caso de no cumplir con el pago de tributos y solo el 34,90 % está parcialmente o totalmente informado. Esto puede ocasionar que, los contribuyentes sientan que el incumplimiento de las obligaciones tributarias no conlleva consecuencias negativas como sanciones, las cuales pueden ser de varios tipos.

### Figura 21

Encuesta - Pregunta 7 (C5): *¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?*

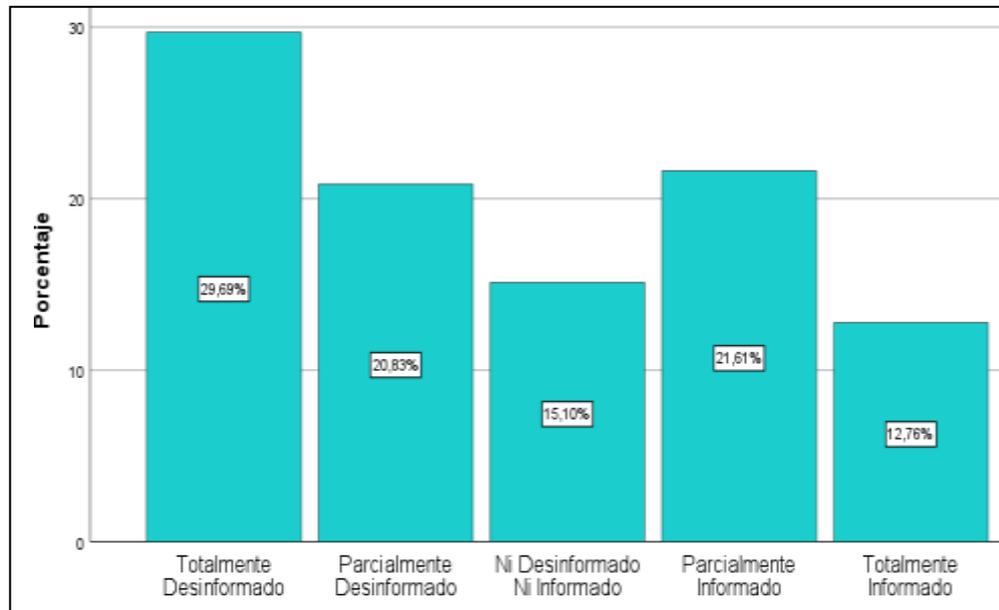


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La quinta pregunta C5, la Figura 21 revela que el 48,18 % está totalmente o parcialmente desinformado, el 13,28% no está ni informado ni desinformado manteniendo un desinterés y el 38,54 % está parcialmente o totalmente informado. Una vez identificado que la mayoría no conoce las obligaciones y derechos tributarios a los cuales están sujetos como contribuyente, se obtiene como resultado un desinterés tanto de responsabilidad social como personal.

### Figura 22

Encuesta - Pregunta 8 (C6): ¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?

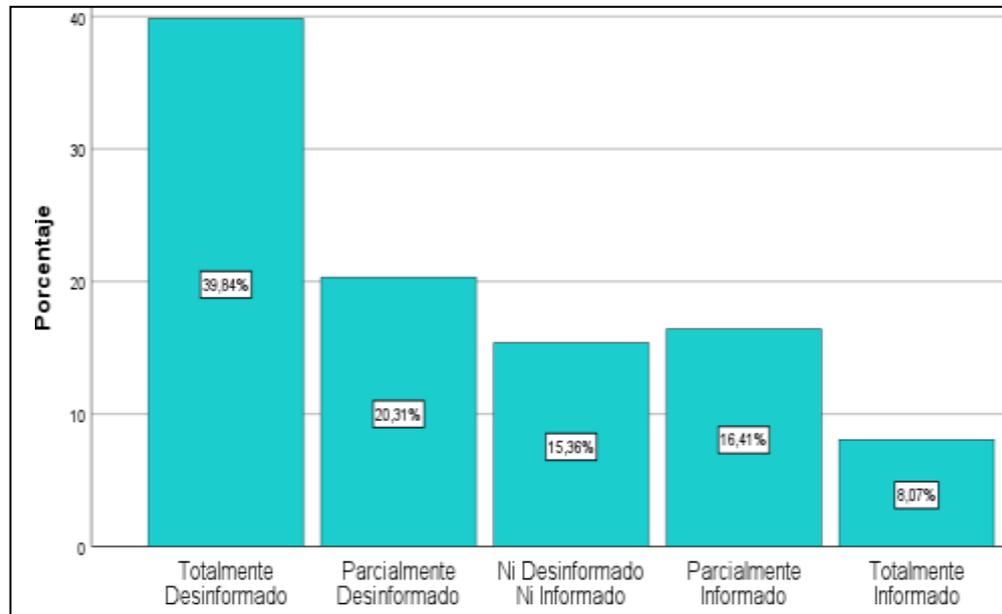


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La siguiente pregunta C6, la Figura 22 evidencia que el 50,52% está totalmente o parcialmente desinformado, el 15,10% no está ni informado ni desinformado y el 34,37 % está parcialmente o totalmente informado sobre el cronograma tributario para realizar pagos y cumplir con las obligaciones tributarias, se evidencia desinterés y desconocimiento por parte de los contribuyentes, así obteniendo como resultado el incumplimiento de los procesos, mismos que se cumplen de acuerdo al noveno dígito del RUC de cada contribuyente.

### Figura 23

Encuesta - Pregunta 9 (C7): ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

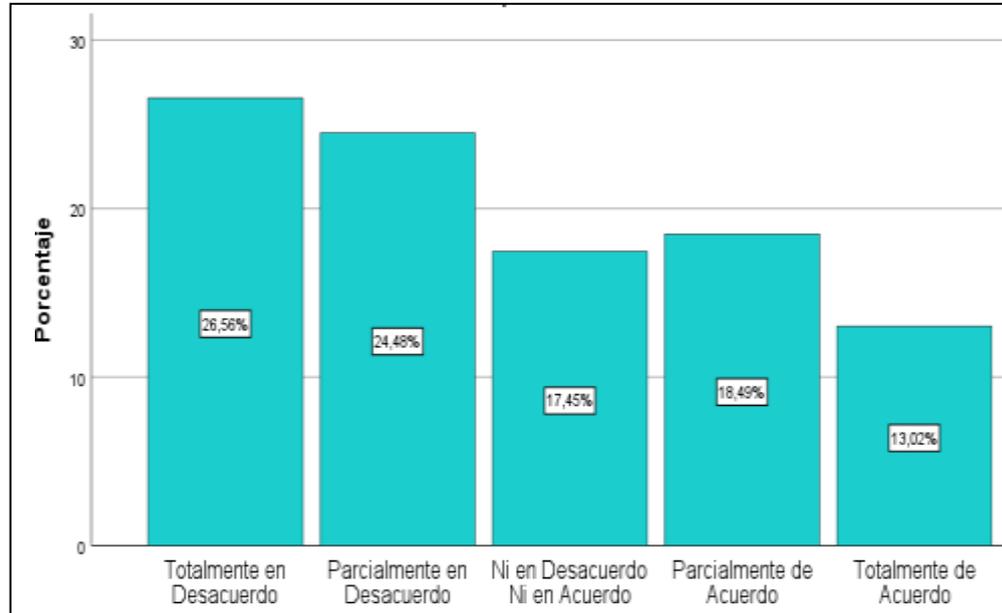


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La última pregunta C7 para analizar el Conocimiento Tributario, la Figura 23 da a conocer que el 60,15% de los encuestados no conoce el destino de los ingresos tributarios por parte del SRI, el 15,36% mantiene desinterés y el 25,11 % está parcialmente o totalmente informado, siendo este grupo únicamente el que mantiene una educación tributaria. Esto ocasiona que el contribuyente no comprenda como los recursos económicos recaudados por el SRI, son dirigidos al PGE y en sí aplicados a sectores para obtener beneficios sociales.

### Figura 24

*Encuesta - Pregunta 10 (P1): ¿Los servicios públicos y las instalaciones de servicios gubernamentales guardan relación con el pago de impuestos?*

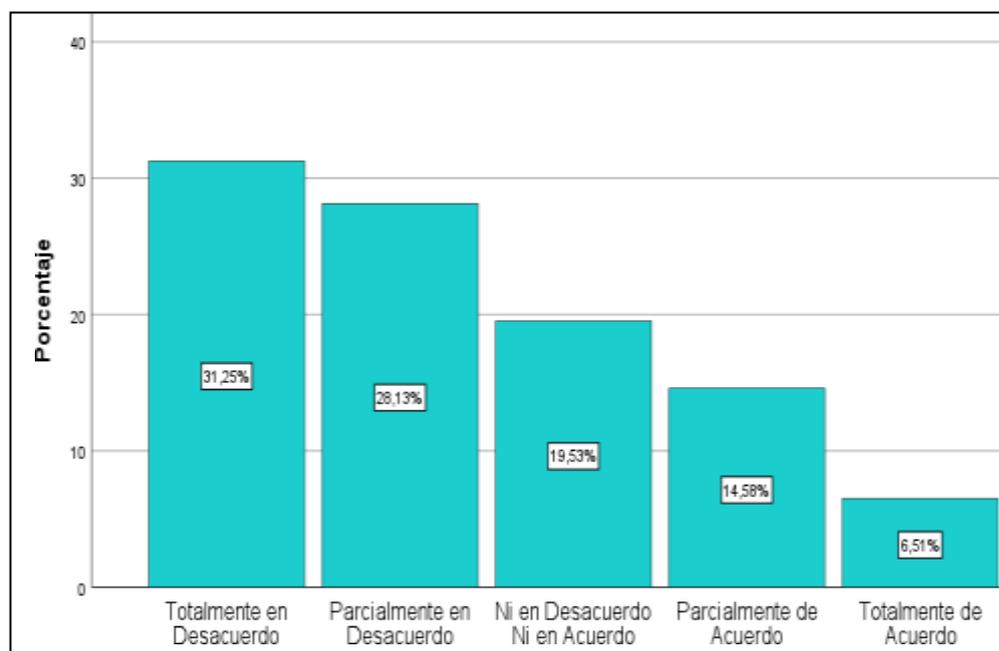


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La siguiente sección del cuestionario es sobre las percepciones del contribuyente acerca del Sistema Tributario del país, contiene 10 preguntas las cuales son clasificadas del P1 al P10. En la primera pregunta P1, la Figura 24 demuestra que el 50,04% está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 17,45 % ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 31,51% está parcialmente o totalmente de acuerdo. En otras palabras, la mayoría de contribuyentes no están de acuerdo de que el pago de impuestos guarda relación a los servicios públicos e instalaciones gubernamentales, ya que no se ve un mantenimiento ni mejorías del servicio público a los cuales los ciudadanos tienen derecho. Mismo que causa malestar en los contribuyentes, ya que consideran de que los impuestos no son destinados para beneficios sociales y en caso de no pagar no afectaría a la sociedad.

### Figura 25

Encuesta - Pregunta 11 (P2): ¿El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes?

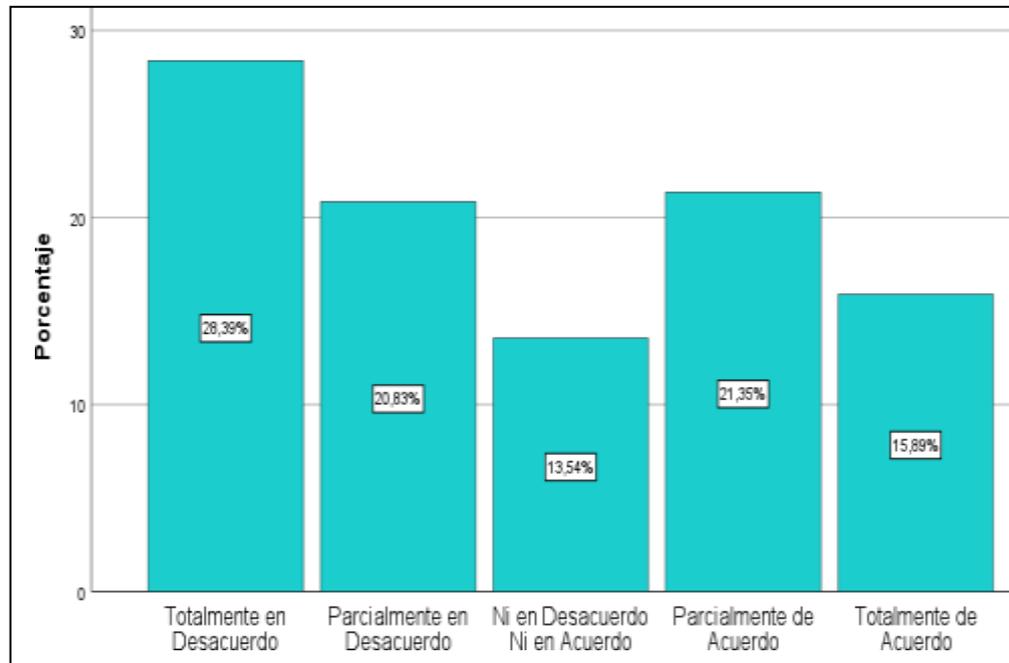


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La segunda pregunta P2, la Figura 25 revela que el 59,38% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 19,53 % no mantiene interés y el 21,09 % está parcialmente o totalmente de acuerdo de que el Sistema Tributaria es equitativo con todos los contribuyentes. Al levantar información se pudo destacar según la percepción de los encuestados, que la mayoría de los contribuyentes consideran que las personas con más poder adquisitivo pagan menos y que los de menor poder adquisitivo a pesar de que se esfuerzan más para trabajar, pagan más impuestos.

**Figura 26**

*Encuesta - Pregunta 12 (P3): ¿Usted considera que pagar tributos ayuda a mejorar la calidad de vida?*

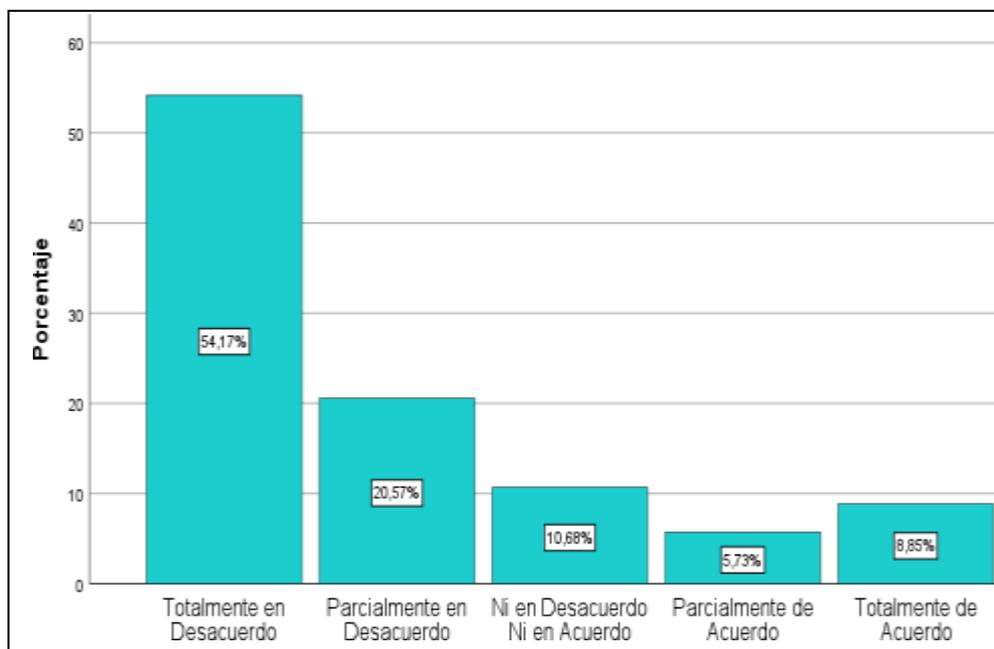


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

De acuerdo a la tercera pregunta P3, la Figura 26 da a conocer que el 49,22 % de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 13,54 % no mantiene interés y el 37,24 % está parcialmente o totalmente de acuerdo en que pagar tributos ayuda a mejorar la calidad de vida. Pregunta relacionada con las anteriores, donde es notorio que la mayoría de encuestados considera que el pago de tributos no ayuda a mejorar la vida social del contribuyente ya que no existen beneficios sociales notorios. El país mantiene un equilibrio económico debido a los recursos recaudados por impuestos, si el país no tiene ese ingreso la economía del mismo se ve afectado.

### Figura 27

Encuesta - Pregunta 13 (P4): *¿La frecuencia con la que se cometen actos de corrupción es baja?*

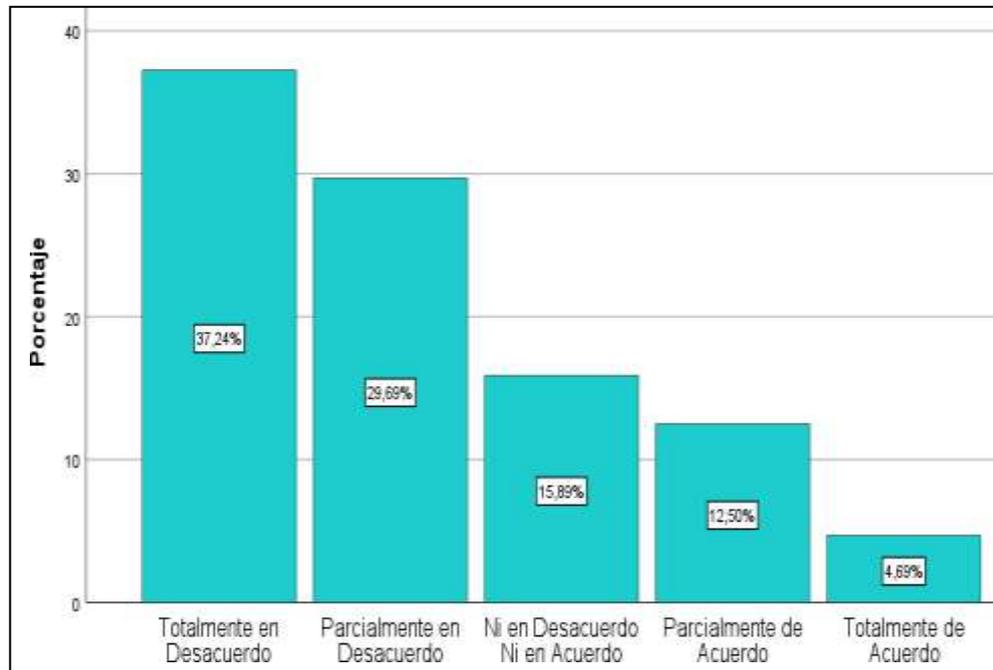


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La cuarta pregunta P4, la Figura 27 demuestra que el 74,74% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 10,68 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y tan solo el 14,58 % está parcialmente o totalmente de acuerdo de que existe poca corrupción en el país. Siendo este un gran problema para el cumplimiento tributario, obteniendo como resultado la evasión tributaria ya que, sí el contribuyente considera que los recursos económicos recaudados de los tributos van al beneficio propio de los políticos, no van a cumplir con el pago, perjudicando así a toda la sociedad debido a que el Estado no recauda lo planificado para el PGE.

### Figura 28

Encuesta - Pregunta 14 (P5): ¿Los funcionarios de la Administración Tributaria hacen su trabajo correctamente?

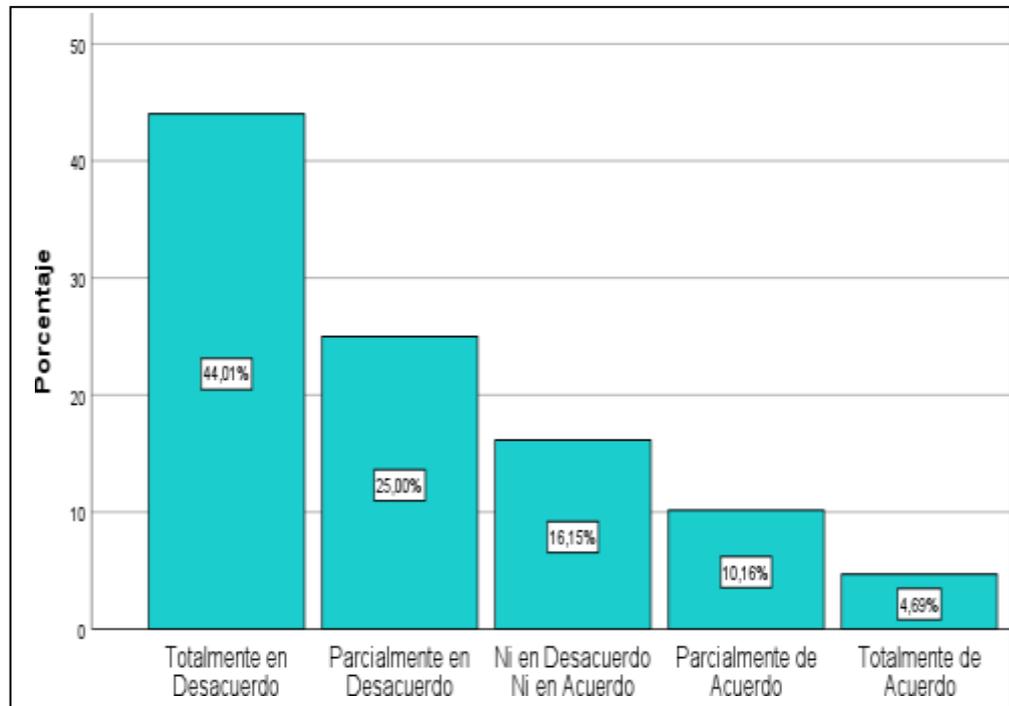


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La quinta pregunta P5, la Figura 28 indica que el 74,74% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 15,89 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y tan solo el 17,19 % está parcialmente o totalmente de acuerdo, esto es porque la mayoría de los encuestados desconfía del buen trabajo de la Administración Tributaria por lo que consideran que el dinero pagado en impuestos no es manejado correctamente por los funcionarios, creando desconfianza en el proceso de recaudación de los recursos.

**Figura 29**

*Encuesta - Pregunta 15 (P6): ¿Considera que los impuestos son utilizados correctamente para el beneficio social como: salud, educación, subsidio, pobreza, movilidad, etc.?*

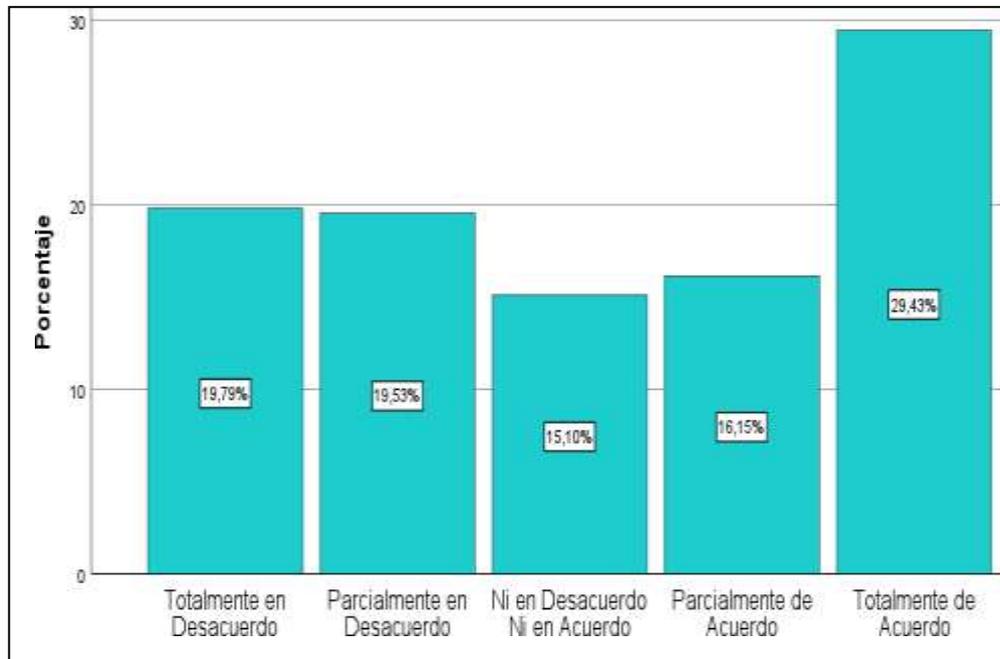


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La sexta pregunta P6, en la Figura 29 da a conocer que, el 69,01% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 16,15 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y el 14,85 % están parcialmente o totalmente de acuerdo, que los impuestos son utilizados para el beneficio social. De acuerdo a las anteriores preguntas donde al igual que esta, la mayoría de encuestados esta desconforme con el trabajo de los servidores públicos, se considera que existe corrupción en el país, es lógico que la mayoría considere que el en gasto público no este considerado los beneficios sociales como se espera, ya que se paga gran cantidad de impuestos en el país. Es decir, si se relaciona pago con beneficio y existe desconformidad por parte de los contribuyentes.

**Figura 30**

*Encuesta - Pregunta 16 (P7): ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudaría a incrementar la cultura tributaria?*

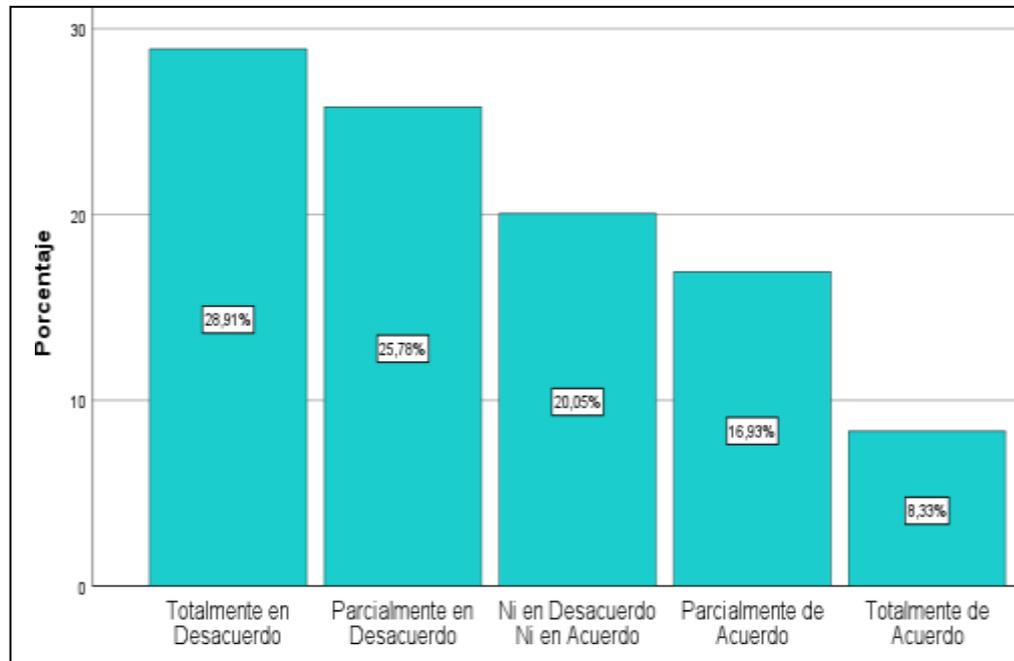


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La séptima pregunta P7, en la Figura 30 da como resultado que el 39,32% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 15,10 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y el 45,58 % está parcialmente o totalmente de acuerdo, donde se evidencia que la mayoría considera que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudaría a incrementar la Cultura Tributaria. La mayoría de encuestados considera que está totalmente o parcialmente desinformado. Al momento de realizar la encuesta, los contribuyentes se interesaron en informarse de mejor manera ante las leyes establecidas por la Autoridad Tributaria.

### Figura 31

Encuesta - Pregunta 17 (P8): ¿Son claras las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?

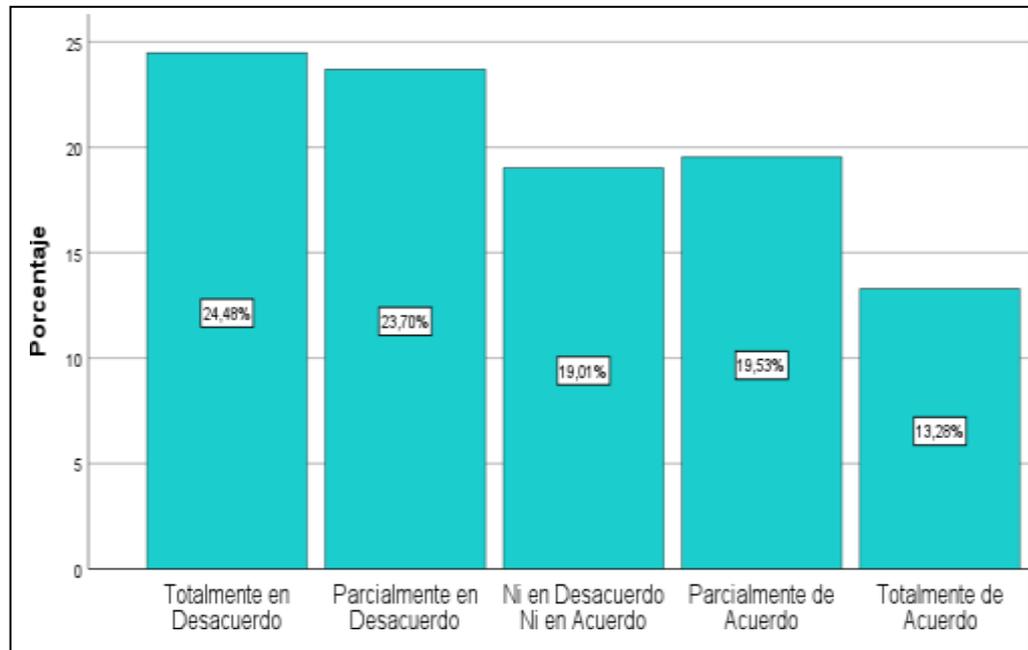


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La octava pregunta P8, en la Figura 31 demuestra que el 54,69 % de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 20,05 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y el 25,26 % están parcialmente o totalmente de acuerdo de que en el país existen leyes y normas claras sobre el pago de impuestos. Así mismo, este puede ser un gran ejemplo de por qué existe evasión tributaria ya que los contribuyentes no llegan a comprender totalmente las leyes y normas a las que están sujetos de acuerdo a su régimen.

**Figura 32**

*Encuesta - Pregunta 18 (P9): ¿Alguna vez se ha sentido motivado para conocer sobre los tributos que se deben cumplir para el bienestar del país?*

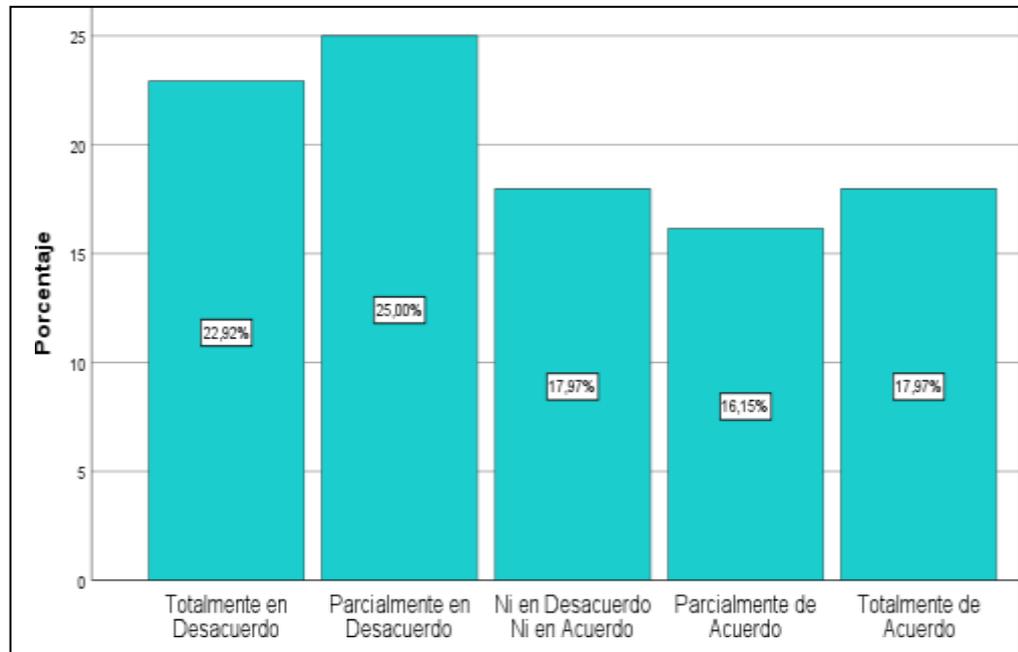


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La novena pregunta P9, en la Figura 32 evidencia que el 48,18 % de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 19,01 % ni en desacuerdo ni en acuerdo y tan solo el 32,81 % está parcialmente o totalmente de acuerdo en que alguna vez se ha sentido motivado para conocer sobre los tributos que se deben cumplir para el bienestar del país, esto puede ser en consecuencia de la falta de confianza en la Administración Tributaria y la falta de beneficios sociales existentes en el país.

### Figura 33

Encuesta - Pregunta 19 (P10): ¿Es común que las personas no paguen impuestos?

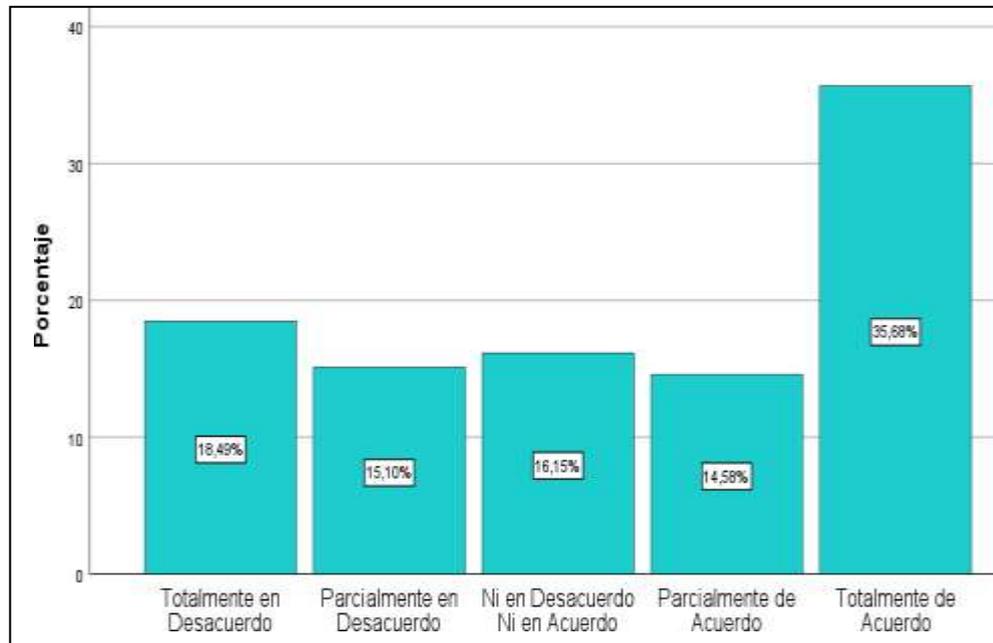


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

Finalmente, la décima pregunta P10, en la Figura 33 da a conocer que el 47,92 % de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 17,91 % no mantiene interés y solo el 34,12 % está parcialmente o totalmente de acuerdo en que las personas no pagan impuestos. De la misma forma, esto puede ser causa de evasión tributaria ya que los contribuyentes consideran que, las personas que no pagan impuestos no están sujetas a sanciones y que ellos también pueden llegar a no cumplir con sus obligaciones tributarias.

### Figura 34

Encuesta - Pregunta 20 (ET 1): ¿Considera que el pago de impuestos es un deber cívico?

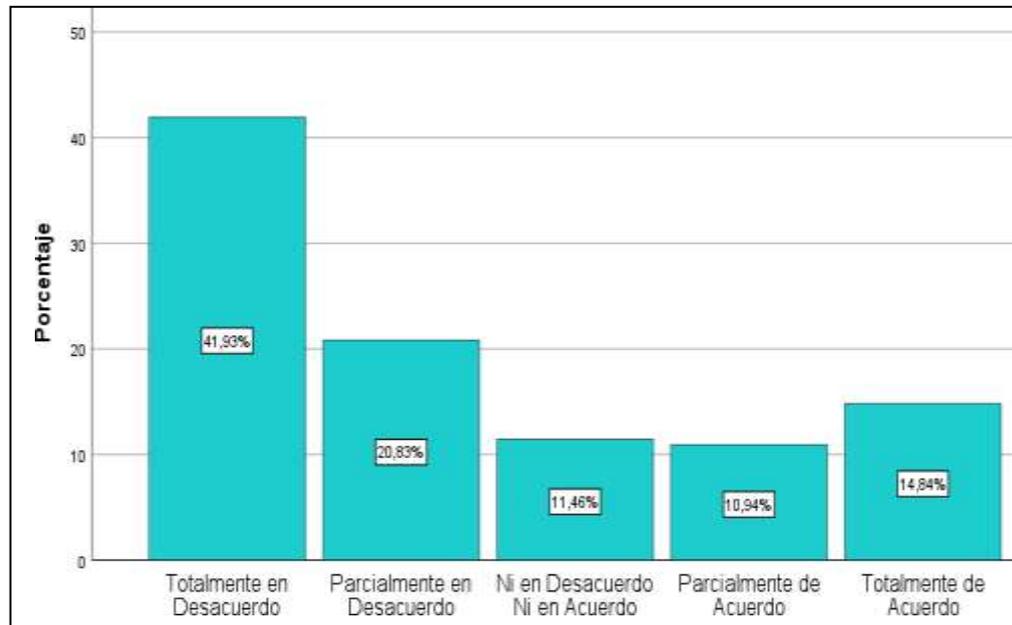


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

Para conocer acerca de la evasión tributaria en los contribuyentes se aplicaron tres preguntas, siendo clasificadas en ET1, ET2 y ET 3, que serán detalladas a continuación. Los resultados de la primera pregunta ET1, como demuestra la Figura 34, el 33,59% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 16,15% no mantiene interés y el 50,26% está parcialmente o totalmente de acuerdo; siendo la mayoría que considera que el pago de impuestos es un deber cívico. Es decir, considera que el pago del mismo es más que una obligación tributaria, es considerado un compromiso con la sociedad.

**Figura 35**

*Encuesta - Pregunta 21 (ET 2): ¿Considera que evadir impuestos no es un delito grave?*

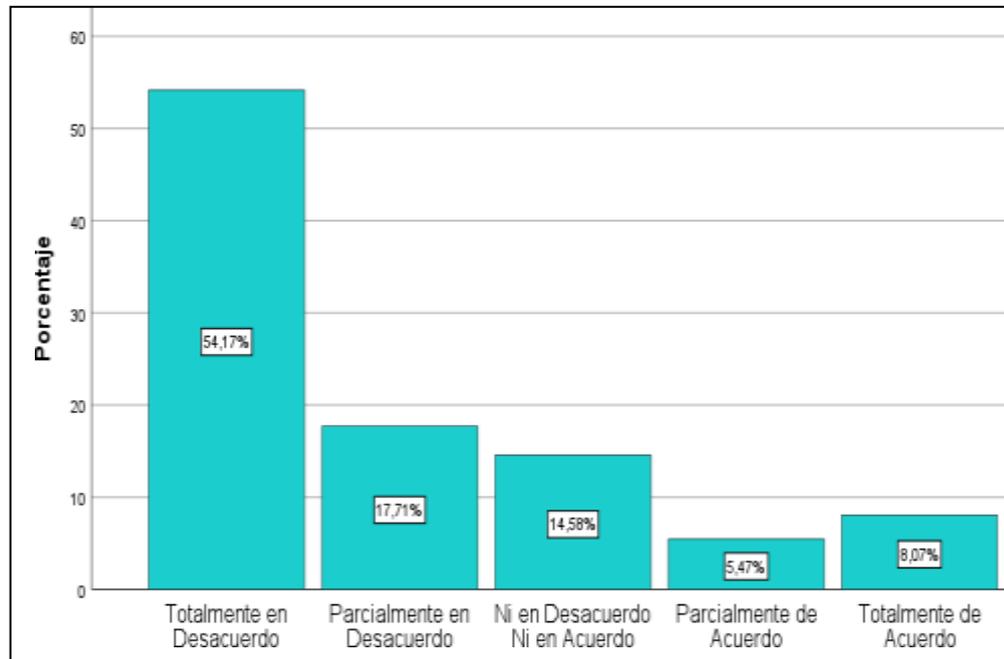


Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

En la segunda pregunta ET2, la Figura 35 demuestra que el 62,76% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 11,46 % no está ni en desacuerdo ni de acuerdo, es decir, no mantiene interés y el 25,78 % está parcialmente o totalmente de acuerdo, entonces la mayoría considera que el evadir impuestos es un delito grave. Pero quienes no lo consideran así, de acuerdo a lo analizado anteriormente, mantienen la percepción de que el incumplir el pago de impuestos no tiene consecuencias negativas, más bien lo consideran algo normal en la sociedad.

### Figura 36

Encuesta - Pregunta 22 (ET 3): *¿Si observa que en su entorno evaden impuestos, usted también trataría de hacerlo?*



Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

Finalmente, la última pregunta del cuestionario ET3, en base a la Figura 36 donde demuestra que el 71,88% de los encuestados está totalmente o parcialmente en desacuerdo, el 14,58 % no está ni en desacuerdo ni de acuerdo, es decir, no mantiene interés y el 8,54 % está parcialmente o totalmente de acuerdo en que, si en el entorno evaden impuestos, ellos proceden a realizar el mismo acto de evasión tributaria. esto es considerado una consecuencia de la falta de cultura tributaria; a su vez se debería aplicar sanciones, para que los contribuyentes no normalicen el acto de incumplimiento tributario.

Además, se realizó el análisis de la relación entre las variables de estudio detalladas en la encuesta, mediante el análisis estadístico de correlaciones de Pearson en el programa estadístico SPSS. La Tabla 4 detalla la escala de intensidad del índice R de la correlación. En el presente trabajo solo se tomó en consideración las variables que presentan una correlación de Pearson de 0.6 en adelante, por lo tanto, una relación entre variables directa y positiva y una correlación alta, muy alta o perfecta. Además, N es el número de encuestados los cuales fueron 384 contribuyentes.

**Tabla 4***Escala de Relaciones de Pearson*

<b>Índice R</b>	<b>Correlación de variables</b>
r=1	Correlación perfecta
0.8 < r < 1	Correlación muy alta
0.6 < r < 0.8	Correlación alta
0.4 < r < 0.6	Correlación moderada
0.2 < r < 0.4	Correlación baja
0 < r < 0.2	Correlación muy baja
r=0	Correlación nula

**Tabla 5***Correlación Variables Conocimiento Tributario (a)*

<b>Variables</b>	<b>¿Conoce los formularios que debe llenar para declarar sus impuestos?</b>	<b>¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?</b>	<b>¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?</b>	<b>¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?</b>	
<b>¿Conoce de los impuestos que debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?</b>	Correlación de Pearson	0.748**	0.629**	0.690**	0.627**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000	0.000	0.000
	N	384	384	384	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

En la Tabla 5, podemos observar que las variables de Conocimiento Tributario se relacionan de forma directa y positiva, y poseen una correlación alta, donde al conocer los impuestos que debe declarar, también debe conocer los formularios a presentar, las sanciones a las que está sujeto en caso de incumplimientos, sus derechos y obligaciones tributarias y el cronograma de pagos. Así pues, posee conocimiento sobre cuándo y cómo realizar sus declaraciones de forma correcta.

**Tabla 6**

*Correlación Variables Conocimiento Tributario (b)*

Variables		¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?
<b>¿Conoce los formularios que debe llenar para declarar sus impuestos?</b>	Correlación de Pearson	0.686**	0.736**	0.684**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000	0.000
	N	384	384	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 6, demuestra que las variables de Conocimiento Tributario se relacionan positivamente y directamente; el contribuyente al conocer los formularios que se debe presentar, posee conocimiento a posibles sanciones por incumplimiento, los derechos a los que este sujeto y el cronograma de pagos. En otras palabras, posee Conocimiento Tributario de cuándo y por qué pagar.

**Tabla 7***Correlación Variables Conocimiento Tributario (c)*

<b>Variables</b>		<b>¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?</b>
<b>¿Conoce para que se utiliza el DIMM del SRI?</b>	Correlación de Pearson	0.611**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 7, demuestra una relación directa y positiva entre variables, donde el contribuyente sabe para qué se utiliza el DIMM del SRI, quiere decir que también posee el conocimiento de las sanciones a los que este sujeto al emitir un archivo XLM incorrecto y efectuar las declaraciones de manera errónea, sea de manera consciente o inconsciente ya que el desconocimiento no lo exime de las sanciones.

**Tabla 8***Correlación Variables Conocimiento Tributario (d)*

<b>Variables</b>		<b>¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?</b>	<b>¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?</b>
<b>¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?</b>	Correlación de Pearson	0.790**	0.745**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000
	N	384	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 8, da a conocer que las variables están relacionadas positivamente y directamente, debido que al conocer las sanciones en caso de no pagar los tributos, también posee conocimiento de los derechos y obligaciones que tiene como contribuyente y así mismo los cronogramas de pagos según su noveno dígito de RUC.

**Tabla 9**

*Correlación Variables Conocimiento Tributario (e)*

<b>Variables</b>		<b>¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?</b>	<b>¿Conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?</b>
<b>¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?</b>	Correlación de Pearson	0.771**	0.627**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000
	N	384	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 9, demuestra cómo se relacionan las variables, es decir, si el contribuyente conoce los derechos y obligaciones tributarias; también debe conocer los cronogramas de cumplimiento tributario establecidos por ley y el destino de los ingresos tributarios recaudados por el SRI. En otras palabras, al poseer Conocimiento Tributario, posee interés de saber en qué están siendo utilizados los tributos recaudados por el SRI, manteniendo así un conocimiento de los beneficios sociales a los que puede acceder.

**Tabla 10***Correlación Variables Conocimiento Tributario (f)*

Variables	<b>¿Conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?</b>	
<b>¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?</b>	Correlación de Pearson	0.684**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 10 detalla que, si el contribuyente posee conocimiento del cronograma de pagos de los tributos, este está cumpliendo con la declaración o pago de una obligación tributaria. Por otro lado, posee conocimiento de las obligaciones de la Autoridad Tributaria donde da a conocer el destino de los ingresos recaudados por el SRI.

**Tabla 11***Correlación Variables de las Percepciones del contribuyente acerca del Sistema Tributario del país*

Variables	<b>¿Considera que los impuestos son utilizados correctamente para el beneficio social como: salud, educación, subsidio, pobreza, movilidad, etc.?</b>	
<b>¿Los funcionarios de la Administración Tributaria hacen su trabajo correctamente?</b>	Correlación de Pearson	0.610**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	384

Nota: Tomado del Programa Estadístico SPSS, en base a la información de la encuesta.

La Tabla 11, demuestra la relación entre las variables sobre las percepciones del contribuyente acerca del Sistema Tributario del país, donde el contribuyente considera que los funcionarios de la Administración Tributaria hacen su trabajo correctamente siempre que los impuestos sean utilizados para el beneficio social como: salud, educación, subsidio, pobreza, movilidad, etc. Por lo tanto, si se evidencia un beneficio social mediante el pago de impuestos, se considera que el país posee servidores públicos eficientes, que trabajan para el beneficio común en base a la transparencia.

Como se puede evidenciar, una vez que el contribuyente posee y mantiene interés en conocer por qué se debe pagar impuestos, cuándo y cómo, entenderá que gracias al mismo existen beneficios sociales que el Estado puede ofrecer para el beneficio de la sociedad, manteniendo un equilibrio y desarrollo en el país. Además, se evidencia que si existe un buen trabajo de la Autoridad Tributaria se puede mejorar el nivel de confianza del contribuyente hacia el Estado, ya que se evidencia un beneficio común. En otras palabras, si existe conocimiento tributario por parte del contribuyente y transparencia en las actividades de la autoridad tributaria y los servidores públicos, disminuye la evasión tributaria y la brecha tributaria así obteniendo mayores beneficios sociales mediante una mayor recaudación de recursos económicos provenientes de impuestos.

## **Discusión**

En base a los resultados obtenidos, se evidencia que los contribuyentes presentan un déficit de cultura tributaria por lo cual existe evasión tributaria de forma consciente e inconsciente, ya que también existe desinterés de mejorar dicho vacío tributario. es necesario dar énfasis de que cuando la cultura tributaria aumenta, la evasión tributaria disminuye siendo inversamente correlacionadas. una vez que se implemente una mejor cultura tributaria en los contribuyentes, el cumplimiento tributario también aumentará siendo esto de gran ayuda para la recaudación de tributos para el Estado y disminuir la brecha tributaria.

Hay que tener en consideración, que los tributos ayudan a la recaudación de recursos económicos, mismos que serán implementados en obras, servicios, infraestructura pública para el beneficio de los ciudadanos. De igual manera, hay que concientizar a la Autoridad Tributaria a realizar de manera transparente las

actividades; logrando así que los contribuyentes mantengan una confianza sólida en ellos, logrando mayor apoyo y concientización social para el beneficio común.

### **Conclusiones**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación y mediante el análisis de las variables y sus dimensiones como: (a) Conocimiento Tributario, (b) Percepciones del contribuyente acerca del Sistema Tributario y (c) Evasión Tributaria, se puede concluir al encuestar a un grupo de 384 contribuyentes lo siguiente:

- Los contribuyentes del régimen RIMPE no conocen los impuestos a los que están sujetos, ni los formularios que deben llenar ni cómo hacerlo, además no conocen el cronograma tributario para presentar sus obligaciones, siendo esto una causa de presentar incorrectamente las declaraciones y de forma impuntual.
- Existe desconocimiento acerca del Sistema para Declaración de Información en medio magnético – DIMM Anexos y Software, además de plataformas y servicios gratuitos que ofrece el Estado. En otras palabras, desconocen sobre sus deberes, derechos y obligaciones que mantienen con la Autoridad Tributaria, esto se debe a que no existe educación tributaria.
- No son conscientes del destino de los ingresos tributarios recaudados por el SRI, ni cómo se distribuyen en sectores necesarios para que los ciudadanos gocen de los beneficios sociales que ofrece el gobierno.
- Los contribuyentes mantienen la percepción de que los servicios públicos y las instalaciones gubernamentales no guardan relación con el pago de impuestos, no es notoria una relación entre pago – beneficio y por ello no cumplen, esto porque existe la creencia de que al no pagar los impuestos no se afecta a la sociedad. Así mismo, consideran que a los contribuyentes que poseen mayores ganancias pagan igual o menos impuestos que los contribuyentes que pagan lo que impone el Estado, a pesar de los esfuerzos para obtener ganancias.
- Consideran que los impuestos no mejoran la calidad de vida de las personas, porque no existen beneficios sociales notorios o solo existen para una minoría. Igualmente, se considera que, al ser un país con un gran nivel de corrupción, los impuestos no son para el beneficio del pueblo. Desconfían del Sistema Tributario y en el trabajo de los servidores públicos y consideran que los recursos económicos del PGE no son administrados correctamente.

- La mayoría de contribuyentes encuestados presenta un notorio interés en obtener un mayor conocimiento tributario e informarse correctamente. Existe la percepción de que una adecuada capacitación tributaria aumenta la Cultura Tributaria, por lo tanto, existe un mejor entendimiento del destino final de los impuestos recaudados.
- En las respuestas de los contribuyentes, también se puede destacar que se considera que no existen leyes ni normas claras, que estas son difíciles de comprender y aplicar, es por ello que se dificulta la correcta aplicación bajo las leyes y normas establecidas por la Autoridad Tributaria.
- No existe motivación por parte del Estado para conocer sobre los tributos a los que están sujetos los contribuyentes. Gran parte de los encuestados creen que pagar impuestos es un deber cívico, es decir, es más que una obligación, es un compromiso con la sociedad. Por otro lado, consideran que evadir impuestos es un delito grave y que, si algunos contribuyentes lo hacen para beneficio propio, la mayoría aún pagaría sus impuestos como la ley lo determina, pero para ello debe existir un correcto conocimiento tributario.

Por consiguiente, se considera que el Estado al obtener menos recursos económicos recaudados, producto a la evasión tributaria sea de manera consciente o inconsciente por el grado de cultura tributaria y responsabilidad social que presenta el contribuyente, el gobierno deja de invertir en servicios, producción, educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, etc.; y aumenta el desempleo, la pobreza, el analfabetismo, la delincuencia. Todo esto dificultando el impulso económico del país debido a que existe un impacto directo en la economía desestabilizándola. Existe baja de inversiones, crece la cantidad de impuestos a pagar, se considera un país con mala reputación ya que posee una economía débil y por lo tanto no existen mejorías en la calidad de vida de las personas ya que el Estado no puede ofrecerlo.

## Recomendaciones

Una vez analizado las causas y consecuencia de la Evasión Tributaria por parte de los contribuyentes régimen RIMPE, se recomienda:

- La ejecución de campañas para motivar y dar a conocer a los contribuyentes acerca de sus deberes, derechos y obligaciones, los beneficios que los ciudadanos tenemos acceso y posibles sanciones con la Autoridad Tributaria.
- Capacitaciones para incentivar el conocimiento y cultura tributaria, sea en colegios, instituciones universitarias, al público en general para que la sociedad conozca sobre el pago de impuestos y como este tiene el objetivo de mejorar la economía del país y la calidad de vida.
- La Autoridad Tributaria debería mejorar los controles y sanciones para los contribuyentes y servidores públicos que no actúan bajo la ley, a través del cruce de información al momento de declarar y cuando se ejecute el PGE.
- Verificar el cumplimiento de la ley mediante la contratación de un mayor número de fiscalizadores, los cuales puedan controlar y verificar posibles acciones de evasión tributaria.
- Difundir sobre cómo es ejecutado el PGE, para dar a conocer a los contribuyentes los beneficios sociales y mantener la confianza en los servidores públicos.

El objetivo de estas recomendaciones es que, al momento de implementarse, aumenten la cultura tributaria de los contribuyentes régimen RIMPE y así, se atraiga mayor recaudación de aportaciones económicas para emplear en beneficios sociales; mejorar el dinamismo económico del país y la calidad de la vida de la sociedad. Además, se recomienda a futuros investigadores que se incluya la variable *Moral Tributaria*, para analizar cómo influye esta nueva variable en el caso de esta investigación. Se sugiere a las universidades, facultades, programas académicos, compañeros y colegas sobre la importancia de seguir investigando el tema en análisis, ya que es de gran relevancia mantener un seguimiento sobre la recaudación de impuestos y así analizar si la Autoridad Tributaria realiza acciones para controlar la evasión tributaria y disminuir la brecha fiscal, con el objetivo de progresar la economía del país y sus ciudadanos.

## Referencias

- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), Article 1. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arévalo, K., Andrade, C., & Edgar Vicente Pastrano Quintana. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Revista Sinergia Académica*, 3(4), Article 4. <https://doi.org/10.51736/sa.v3i4.2>
- Ávila, M. (2018). Consecuencias de la Evasión Fiscal. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales*, 12, Article 12. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Banchón, A., & Camacho, N. (2022). Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil [Posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18746/1/T-UCSG-POS-MCF-17.pdf>
- Cárdenas, A. (2012). La Cultura Tributaria en un Grupo de Actividad Económica Informal en la Provincia de Pichincha—Cantón Quito [Posgrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Chávez, P. (1993). La Tributación. *Revista Quipukamayoc*. <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Código Tributario, Ley No. 0, publicado en Registro Oficial Suplemento 544, 9 87 (2005). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/Codigo-Tributario.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (p. 166). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>
- Condori-Ojeda, P. (2020). Universo, población y muestra. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>

- Constitución de la República del Ecuador, n.o Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449, 219 (2008). [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Cruz, R. E. P., & Tamayo, G. H. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), Article 1. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Decreto Nro. 371, (2018) (testimony of Poder Ejecutivo). [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/decreto\\_371\\_71305.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/decreto_371_71305.pdf)
- Díaz, G. (2012). Función y eficacia de las penas en la reducción de la brecha tributaria: Revisión de los modelos de comportamiento [Posgrado, Universidad Nacional de La Matanza]. <http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/846>
- Gargallo, B. (2003). La Teoría de la Educación. Objeto, enfoques y contenidos. *Revista Interuniversitaria Ediciones Universidad de Salamanca (España)*, 14. <https://doi.org/10.14201/2967>
- Guiracocha, X., & Vélez, C. (2022). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil [Posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18733/1/T-UCSG-POS-MCF-4.pdf>
- Gutiérrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, G. (2018). Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador [Posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10796>
- Hutton, E. (2017, marzo). Programa de Análisis de Brechas Tributarias en la

- Administración de Ingresos Públicos: Modelo y metodología para la estimación de la brecha tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado—Fondo Monetario Internacional—FMI. <https://www.imf.org//media/Files/Publications/TNM/2017/TNM1704s.ashx>
- Jiménez, J. P., Gómez, J. C., & Podestá, A. (2010). Evasión y equidad en América Latina. Repositorio Digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://hdl.handle.net/11362/3762>
- La Organización de las Naciones Unidas. (2015, septiembre 25). Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ley de Régimen Tributario Interno—LRTI, No. 2004•-026 (2007). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera- a2/Ley-de-Regimen-Tributario-Interno, LRTI pdf>
- Ley Reformatoria para Equidad Tributaria del Ecuador, n.o Decreto Legislativo 0 Registro Oficial Suplemento 242, 53 (2007). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020- 02/Ley-Reformatoria-para-la-Equidad-Tributaria.pdf>
- López, L. (2004). Población Muestra y Muestreo. Punto Cero, 09(08), 69-74. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es)
- López, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del País. Revista In Crescendo, 5(2), 253-266. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Informe de Ejecución Presupuestaria. Informe de Ejecución Presupuestaria. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-Content/uploads/downloads/2022/09/Informe-Trimestral-Ejecucion-Presupuestaria-abr-jun-2022.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023, febrero). El Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado. <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (2018). La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la unión.

- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración - ANFECA. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/2.pdf>
- Obregón, M., & Tamez, S. (2020). Factores del Comportamiento Tributario. *Revista Vinculatégica EFAN*, 1(18). [http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6\\_1/21-Obregon\\_Tamez.pdf](http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_1/21-Obregon_Tamez.pdf)
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, n.o Decreto Ejecutivo 374, publicado en Registro Oficial Suplemento 209 (2010). <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/860658f2-d750-487d-9807-7c1436f61856/Reglamento+para+la+Aplicacion+de+la+Ley+de+Regimen+Tributario+Interno.doc>
- Rodríguez, I. (2014). Evasión Fiscal en México causada por el Comercio Informal y el Lavado de Dinero [Pregrado, Universidad Autónoma del Estado de México Centro Universitario UAEM Zúmpango]. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/21838/tesina-ef-a-Evasion-Fiscal-por-C.I.Y.L.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *Revista Quipukamayoc*, 25(48), Article 48. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Santander, E. del V. (2011). Factores de la Evasión Fiscal. *Revista Oikonomos*, 2, 146-157. <https://core.ac.uk/download/pdf/228415239.pdf>
- Santiana, A. (2013). Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador [Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3711/1/T1269-MT-Santiana-Medidas.pdf>
- Servicio de Rentas Internas-SRI. (2022, abril 29). Catastros. <https://www.sri.gob.ec/nl/catastros>
- Servicio de Rentas Internas-SRI. (2023a, febrero). Presión Fiscal. Datasets. <https://www.sri.gob.ec/nl/datasets>
- Servicio de Rentas Internas-SRI. (2023b, febrero). Registro Único de Contribuyentes. RUC Sociedades. <https://www.sri.gob.ec/nl/ruc-sociedades-que-es>

- Servicio de Rentas Internas-SRI. (2023c, marzo). DIMM Anexos Software. Multiplataforma DIMM. <https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/multiplataforma>
- Servicio de Rentas Internas-SRI. (2023d, marzo). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). RIMPE. <https://www.sri.gob.ec/nl/rimpe>
- Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. *Revista Negotium*, 6(17). <https://www.redalyc.org/pdf/782/78216327008.pdf>
- Solórzano, D. (2011). La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Soza, M. G. (2018). The International Criminal Court and its implementation in Bolivia. 07(09). [http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9\\_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9_a08.pdf)
- Tacle, D., & Valdez, D. (2022). Evaluación de los elementos que conforman la moral tributaria en los profesionales de la ciudad de Guayaquil [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14790/1/T-UCSG-PRE-ECO- CICA-421.pdf>
- Tixi, Y. (2016). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014. [Pregrado]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>
- Transparency International. (2023, enero 31). Corruption Perceptions Index: Explore the results. Transparency.Org. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
- Urritia, J., & Yanca, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), Article S1. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>
- Villalobos, R. (2014). Teoría de la educación y filosofía. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 9(1), Article 1. <https://doi.org/10.15359/rep.9-1.3>
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad (N.o 13, Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile). <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

Yugcha De La Cruz Jonathan Guillermo. (2020). Importancia de la cultura tributaria en Ecuador. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

Zamora, Y. (2018). La Evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. Revista Quipukamayoc, 26(50), 13-21. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

## Apéndice

### Apéndice A. Formato de la encuesta

Esta es una encuesta **ANÓNIMA**, cuyas respuestas no le comprometen en nada. Tan sólo sirve de apoyo académico, para conocer su opinión. Por ello le pedimos que se fije bien en las instrucciones, leer detenidamente cada pregunta y responder, por favor con la mayor sinceridad posible. **MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

**DIRIGIDO A:** Contribuyentes Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) del Ecuador

**OBJETIVO:** Analizar a través de un estudio de campo el conocimiento y cumplimiento tributario de los contribuyentes para identificar la existencia de la evasión tributaria y sus percepciones ante los beneficios sociales existentes en el país

#### Región

Costa     Sierra     Oriente     Islas Galápagos

#### ¿Cuál es su régimen RIMPE?

Popular     Emprendedor

CONOCIMIENTO		1	2	3	4	5
		Totalmente Desinformado	Parcialmente Desinformado	Ni Desinformado Ni Informado	Parcialmente Informado	Totalmente Informado
C1	¿Conoce de los impuestos que deben declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?					
C2	¿Conoce los formularios que debe llenar para declarar sus impuestos?					
C3	¿Conoce para que se utiliza el Sistema DIMM del SRI?					
C4	¿Conoce las sanciones a las que puede estar sujeto en caso de no pagar tributos?					
C5	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?					
C6	¿Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones?					
C7	¿Conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por el SRI?					

PERCEPCIONES		1	2	3	4	5
		Totalmente en Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Ni en Desacuerdo Ni en Acuerdo	Parcialmente de Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
P1	¿Los servicios públicos y las instalaciones de servicios gubernamentales guardan relación con el pago de impuestos?					
P2	¿El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes?					
P3	¿Usted considera que pagar tributos ayuda a mejorar la calidad de vida?					
P4	¿La frecuencia con la que se cometen actos de corrupción es baja?					
P5	¿Los funcionarios de la Administración Tributaria hacen su trabajo correctamente?					
P6	¿Considera que los impuestos son utilizados correctamente para el beneficio social como: salud, educación, subsidio, pobreza, movilidad, etc.?					
P7	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria?					
P8	¿Son claras las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?					
P9	¿Alguna vez se ha sentido motivado para conocer sobre los tributos que se deben cumplir para el bienestar del país?					
P10	¿Es común que las personas no paguen impuestos?					

EVASIÓN TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
		Totalmente en Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Ni en Desacuerdo Ni en Acuerdo	Parcialmente de Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
ET1	¿Considera que el pago de impuestos es un deber cívico?					
ET2	¿Considera que evadir impuestos no es un delito grave?					
ET3	¿Si observa que en su entorno evaden impuestos, usted también trataría de hacerlo?					

## Apéndice B

### Consentimiento Informado - Autores Angela Banchón y Narda Camacho

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Patricia Carolina Valencia Guznay  
Para: n.camacho95@hotmail.com; angella\_mbg@hotmail.com  
Sáb 18/05/2023 20:13

Por medio del presente, Yo Patricia Carolina Valencia Guznay con Cédula de Identidad 1718608951, estudiante de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, solicito de la manera más comedida la autorización de la Mag. Angela Mercedes Banchón González y de la Mag. Narda Fabiola Camacho García, para uso de las preguntas de su encuesta del Trabajo de Titulación para magister, llamado "Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil", mismas que fueron revisadas y validadas anteriormente.

Las cuáles serán utilizadas en mi Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de magister en Contabilidad y Auditoría con mención en Tributación, llamado "La Evasión Fiscal en contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus efectos sociales".

De antemano, agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,  
Patricia Valencia

AG ANGELA Banchon Gonzalez <angella\_mbg@hotmail.com>  
Para: Patricia Carolina Valencia Guznay  
Mié 22/05/2023 22:30

Estimada Patricia, doy consentimiento para el uso de las preguntas solicitadas, no sin antes dejar claro que se realizó de lecturas de tesis anteriores tal como lo describe en la bibliografía.

Saludos  
Angela Banchon Gonzalez

## Apéndice C

### Consentimiento Informado - Autores Doménica Tacle y Daniel Camacho

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Patricia Carolina Valencia Guzmán**  
Para: domesecorpon@gmail.com; domenicataclemindola@gmail.com; daniel\_alejandro\_3735@hotmail.com  
Dien 12/03/2023 11:45

Por medio del presente, Yo Patricia Carolina Valencia Guzmán con Cédula de Identidad 1718608951, estudiante de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, solicito de la manera más comedida la autorización de la Ing. Doménica Damaris Tacle Mindola y del Ing. Daniel Alejandro Valdez Hernández, para uso de las preguntas de su encuesta del Trabajo de Titulación para Ingeniera/o, llamado "Evaluación de los Elementos que conforman la moral tributaria en los Profesionales de la ciudad de Guayaquil", mismas que fueron revisadas y validadas anteriormente.

Las cuales serán utilizadas en mi Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de magister en Contabilidad y Auditoría con mención en Tributación, llamado "La Evasión Fiscal en contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus efectos sociales".

De antemano, agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales.  
Patricia Valencia.

**Domenica Tacle** <domenica.taclemindola@gmail.com>  
Para: Patricia Carolina Valencia Guzmán  
Dien 12/03/2023 11:59

Estimada Patricia

De acuerdo a lo conversado, autoriza el uso del cuestionario de mi tesis de pre grado

Saludos Cordiales

-----

Domenica Tacle M.  
Cel: (593) 0995759486  
Email: [domenica.taclemindola@gmail.com](mailto:domenica.taclemindola@gmail.com)

**Daniel Valdez Hernandez** <daniel\_alejandro\_3735@hotmail.com>  
Para: Patricia Carolina Valencia Guzmán  
Sáb 18/03/2023 21:01

Estimada Patricia, buenas noches:

Por medio del presente le doy mi autorización para el uso de las preguntas de mi encuesta del Trabajo de Titulación.

Saludos Cordiales  
Ing. Daniel Valdez Hernandez

## Apéndice D.

### Respuestas de la Encuesta

Datos Encuestas																						
N°	Reg.	RIM PE	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C 6	C 7	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	E T1	E T2	E T3
1	1	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	2	3	1	1	1	1	3	3	1	3
2	1	2	5	1	2	3	4	1	3	3	5	2	1	5	2	3	5	1	5	3	2	1
3	1	2	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	1
4	1	2	5	5	1	5	5	1	1	1	4	1	1	1	1	5	3	1	1	5	1	1
5	1	2	2	2	3	4	1	1	1	1	2	1	4	1	1	4	1	4	2	1	2	1
6	1	1	4	4	1	4	5	5	1	4	1	5	1	3	1	4	1	2	3	5	5	1
7	1	1	3	3	3	3	3	3	2	1	3	1	1	3	3	1	1	4	4	2	3	1
8	1	1	3	1	2	1	2	1	2	2	3	3	1	2	1	5	2	5	3	3	2	1
9	1	2	3	1	1	4	2	1	1	3	1	3	1	1	1	5	3	2	1	5	1	1
10	1	2	4	1	1	5	5	4	5	4	3	2	1	4	4	4	4	5	5	5	1	2
11	1	2	5	5	5	5	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	2	2	5	5	3	4	4	5	1	3	4	5	4	2	5	2	5	3	3	1	3
13	1	2	3	2	1	1	3	2	2	2	3	4	5	3	2	1	3	4	4	2	3	3
14	1	1	2	2	4	5	4	4	2	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	3	2	3	2	5	1	3	2
16	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	4	4	1	1	1
17	1	1	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	4	4	4	3	3	4	3	3
18	1	2	5	3	5	5	5	3	4	2	3	4	1	1	1	3	5	4	2	3	5	1
19	1	2	4	2	1	3	4	1	2	2	3	2	3	2	3	4	3	4	5	3	4	5
20	3	2	1	1	2	3	3	3	3	1	2	1	1	2	1	2	4	2	1	1	2	4
21	3	1	5	4	4	5	4	5	4	4	3	5	1	3	3	5	3	5	3	5	1	1
22	3	2	5	4	4	5	4	5	4	4	3	5	1	3	3	5	3	5	3	5	1	1
23	3	1	1	5	2	1	3	1	1	1	1	5	1	1	2	3	3	5	1	5	2	1
24	3	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	4	3	1	3	1	4	1	3
25	3	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2
26	3	2	3	3	3	2	2	4	1	3	2	4	2	1	3	2	4	2	3	5	1	3
27	3	1	3	3	3	4	2	4	1	3	2	4	2	1	3	2	4	2	3	5	1	3
28	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	5	1	2	3	1	1	1	1	2	2
30	3	2	4	3	1	5	4	4	1	3	4	3	5	5	3	3	3	3	3	4	5	3
31	3	1	3	4	2	4	4	4	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	1
32	3	2	1	1	4	4	4	4	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3
33	3	1	3	3	3	3	4	3	2	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3
34	3	1	4	4	3	3	5	4	3	4	2	4	1	1	1	5	3	3	4	5	1	1
35	3	2	4	2	2	4	2	2	4	2	3	1	2	1	1	3	3	3	1	2	1	1
36	3	2	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	3	1	2	2	3	4	5	1	1
37	3	1	1	3	3	3	1	1	2	2	3	2	2	3	2	4	2	2	3	3	2	4

38	3	2	5	4	3	3	3	4	2	3	1	1	2	2	1	5	5	5	5	5	5	1
39	3	1	3	2	2	3	2	3	3	5	5	5	5	3	1	2	2	4	3	3	4	1
40	3	1	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	2	3	1	1	4	4	4	1	3	3
41	4	2	2	3	1	2	4	2	2	1	3	3	1	3	1	4	3	2	5	2	1	5
42	4	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1
43	4	1	1	1	3	1	1	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	2	2	1	4	2
44	4	2	5	1	1	1	4	1	1	4	4	5	1	4	2	4	2	4	2	4	2	5
45	4	2	4	4	5	5	5	4	5	4	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	5
46	4	1	4	4	4	5	4	3	3	5	1	2	1	1	1	1	1	4	4	5	5	1
47	4	2	5	5	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
48	4	1	1	4	2	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
49	4	1	2	2	4	3	4	2	2	2	2	4	5	2	2	2	4	4	3	3	2	1
50	4	1	1	3	2	5	3	3	1	2	1	2	4	1	2	2	3	2	1	2	1	2
51	4	2	4	3	2	4	4	3	3	3	2	4	5	1	1	5	4	3	4	5	1	1
52	2	2	5	5	3	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	3	2	5	1	1
53	2	2	4	4	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	2	1	2	1	1	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	4	1	2	3	5
55	2	1	4	4	2	2	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	2
56	2	2	5	4	2	4	4	3	3	4	3	3	4	4	2	3	5	4	3	3	4	1
57	2	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	2	3	1	4	2	4	2	4	4	1
58	2	1	4	5	1	2	5	5	5	1	1	5	4	2	3	5	5	5	5	5	5	5
59	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	2	4	4	4
60	2	1	4	4	1	2	2	2	1	4	1	4	1	4	1	5	1	3	2	4	5	2
61	2	2	1	2	2	2	4	1	4	1	2	2	2	2	2	1	1	4	1	1	2	2
62	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
63	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	1
64	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	1	2	2	1	1	1	2	3
65	2	2	4	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	4	2	2	1	1	1
66	2	2	4	3	3	3	4	2	1	2	3	2	2	3	3	1	4	3	2	3	2	4
67	2	2	4	5	5	5	5	5	4	5	5	2	5	5	4	5	5	5	5	5	4	1
68	2	1	4	3	5	4	4	5	4	3	1	1	1	2	1	5	5	5	4	4	5	1
69	2	2	5	5	4	3	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	3	1	5	3	4	3
70	2	2	3	4	2	2	4	4	3	4	4	4	5	2	4	4	2	5	5	5	1	5
71	2	1	5	5	3	5	5	3	3	5	4	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	1
72	2	1	5	5	5	5	5	4	3	4	2	3	1	2	1	3	4	3	3	2	1	3
73	2	2	5	3	4	5	4	3	3	4	4	4	1	1	1	5	4	4	2	3	3	1
74	2	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	4	3	2	2	4	1	1
75	2	1	5	4	1	5	4	4	2	4	2	3	1	1	1	4	3	3	1	3	1	1
76	2	1	5	4	1	5	4	4	2	4	2	3	1	1	4	3	3	1	1	3	1	1
77	2	2	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	4	1	1	4	3	3	3	3	3	3
78	2	2	3	2	1	3	2	1	3	3	2	2	2	3	3	4	2	3	3	3	5	1
79	2	1	4	4	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	1	2	3	2	2	3	4	2
80	2	1	4	4	1	4	4	4	4	4	1	5	1	2	2	5	2	5	5	5	1	1
81	2	1	2	2	1	1	1	1	2	3	3	5	3	4	1	5	1	3	3	5	1	2

82	2	1	4	5	1	5	5	5	1	5	1	1	1	1	1	5	2	4	5	5	2	1
83	2	1	5	5	1	5	5	5	1	5	1	1	1	1	1	5	2	1	5	5	5	1
84	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	5	1	4	1	5	1	2	5	5	5	1
85	2	2	4	5	4	5	5	5	5	5	4	3	1	3	1	5	3	4	5	5	1	1
86	2	1	5	5	4	5	5	5	5	4	2	3	5	2	1	2	4	5	5	5	1	1
87	2	2	4	5	5	5	3	2	1	1	2	1	2	1	2	1	5	1	5	1	1	1
88	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	1	1
89	2	2	4	3	4	3	2	2	2	3	2	4	1	1	2	4	3	3	4	3	4	3
90	2	2	4	4	4	5	4	4	2	3	2	1	1	1	3	3	4	1	1	2	3	3
91	2	1	1	3	1	4	1	4	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1
92	2	2	4	2	2	3	2	3	2	2	3	1	2	4	4	3	2	4	4	5	1	1
93	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	3	2	1	3	2	1	1	1	5
94	2	2	1	1	1	1	4	4	1	5	1	1	1	1	1	1	5	5	1	5	1	1
95	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	1	1	2	3	3	3	2	2	3	3	1	5
96	2	1	2	5	5	4	4	4	2	2	4	4	1	3	4	3	2	1	3	3	4	3
97	2	1	2	5	5	4	4	4	2	2	4	4	1	3	3	2	1	3	3	4	3	2
98	2	2	4	4	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	5	1	1
99	2	1	2	4	2	4	5	4	3	4	3	2	2	2	1	5	4	3	5	2	1	1
100	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	5	5	1	5	1	5	2	1	5	5	1	1
101	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	2	5	3	3	4	1
102	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	3	3	5	3	3	3	2	3	4	3	3	3
103	2	1	3	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3
104	2	1	5	4	5	4	4	4	5	4	4	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4
105	2	1	2	2	1	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	5	3	4	3	3	5	3
106	2	1	3	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	5	5	5
107	2	1	3	4	3	2	2	1	1	1	2	1	1	3	1	1	2	2	1	3	4	3
108	2	1	4	3	3	3	4	2	1	2	1	1	1	2	1	4	3	3	1	1	1	3
109	2	2	5	4	3	5	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	3
110	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	2	3
111	2	1	4	3	1	2	3	3	2	4	2	4	2	2	1	1	5	4	4	3	3	3
112	2	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	5	5	4	5
113	2	1	2	1	4	1	3	2	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	3	1	1
114	2	1	4	2	1	1	2	4	4	4	1	4	1	2	1	5	5	4	2	5	2	5
115	2	2	1	2	2	1	1	2	3	3	3	4	5	1	3	3	5	5	3	3	5	2
116	2	2	1	2	1	2	3	1	2	5	2	4	1	2	2	5	3	4	5	5	1	1
117	2	1	4	4	5	5	4	4	4	4	3	2	2	3	3	4	3	3	5	3	2	3
118	2	1	4	3	5	2	2	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	1	3
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	4	2	1	4	2	1	1
120	2	1	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	4	4	4	3	2	2	2	2	3	3
121	2	2	3	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3
122	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
123	2	1	1	1	2	3	4	2	4	1	3	4	3	4	3	1	3	2	2	2	3	3
124	2	1	2	3	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	1	1	1
125	2	1	4	4	1	2	4	4	4	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	1	1	1

126	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	1	1
127	2	1	4	2	2	3	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3
128	2	1	4	4	3	4	5	5	3	5	3	1	1	2	1	4	3	1	2	2	5	3
129	2	1	5	4	3	5	5	4	3	5	2	1	1	2	1	5	3	1	2	3	5	2
130	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1
131	2	1	4	4	3	4	3	3	3	4	2	3	5	3	3	4	4	3	3	4	3	3
132	2	1	4	1	3	1	1	1	2	4	3	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2
133	2	2	5	3	1	4	3	4	1	4	2	5	5	2	1	5	3	5	3	1	1	1
134	2	1	4	4	5	4	4	5	5	5	1	4	1	4	4	5	2	3	5	5	5	1
135	2	1	4	5	1	1	4	1	1	5	4	3	2	5	4	1	2	3	4	1	1	1
136	2	2	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	1	2	3	3	3	4	4	5	1	1
137	2	1	2	1	3	4	3	4	5	5	5	4	1	1	3	4	4	4	4	5	1	1
138	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	3	3	4	4	3	5	2	2
139	2	1	3	3	2	3	3	2	1	2	3	2	2	1	5	2	2	2	2	2	4	2
140	2	2	5	4	4	5	4	4	1	1	1	3	1	3	1	5	2	4	1	4	2	1
141	2	1	3	3	2	1	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	4	4	4	2
142	2	2	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
143	2	1	5	5	3	5	5	3	5	5	4	5	1	4	1	5	4	5	4	5	3	1
144	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	5	1	5	3
145	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2
146	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	5	1	1
147	2	1	3	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	3	4	5	3	3	4	4	4	1
148	1	2	2	2	5	2	3	2	2	4	2	1	1	1	1	5	2	2	4	3	2	2
149	2	2	4	4	5	5	5	5	4	3	3	4	3	2	2	5	2	2	2	3	2	1
150	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	5	1	1
151	2	1	5	5	5	5	5	5	4	4	1	1	1	1	1	5	2	1	5	3	5	1
152	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	2	4	1	2	2	4	2	2	4	4	5	1
153	1	1	2	2	4	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	5	5	5
154	2	1	4	3	2	3	3	3	3	4	3	4	2	2	2	2	2	3	3	4	1	1
155	2	1	5	5	1	5	4	4	1	4	2	5	1	2	1	5	4	5	5	4	1	1
156	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	3	1	2	3	3	2	3
157	1	2	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	1	2	3	4	5	4	5	5	1	1
158	2	2	4	4	1	4	4	4	2	4	2	4	3	4	1	5	3	3	2	5	5	2
159	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	1	4	4	4	4	4	4	5	1	1
160	2	1	5	5	1	1	4	1	1	1	3	4	1	2	1	5	2	4	4	5	1	1
161	1	1	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	5	4	4	2	5	1	1
162	2	2	5	4	1	4	4	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	2	1	1
163	2	1	4	4	4	5	4	3	3	4	4	3	1	4	3	4	4	4	3	1	1	1
164	2	2	4	2	2	2	4	2	4	5	4	5	1	2	2	4	3	5	4	5	1	1
165	2	2	1	2	1	1	1	5	4	4	2	4	1	2	2	5	5	5	1	5	1	1
166	2	1	2	2	1	1	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	5	1	1
167	2	1	2	1	1	4	3	4	1	1	1	5	1	1	1	5	3	3	3	5	1	1
168	2	1	4	4	5	4	4	5	4	4	1	5	1	2	2	5	2	4	4	5	5	1
169	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	5	1	2	3	3	3	3

170	2	1	4	2	2	4	3	2	4	4	3	4	2	2	2	3	4	3	5	3	1	
171	2	2	4	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	5	1	1	
172	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	5	
173	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	4	4	2
174	2	1	3	2	3	2	2	3	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3
175	1	1	4	2	1	2	4	1	1	1	1	4	1	3	1	5	1	4	3	5	1	1
176	2	2	4	4	1	5	5	5	5	1	2	5	4	1	1	5	5	4	1	5	1	1
177	1	1	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
178	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	1	1	1	5	2	5	5	5	1	1
179	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
180	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	2	1	2	4	1	1
181	2	1	4	4	1	2	4	4	4	5	4	5	1	2	2	5	1	5	4	5	1	3
182	2	1	5	5	1	5	5	5	1	3	5	4	1	3	1	5	1	5	2	5	1	1
183	2	1	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2
184	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
185	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
186	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
187	2	1	5	4	2	2	1	4	5	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1
188	2	2	4	4	1	5	3	4	4	1	2	2	5	5	3	3	3	3	3	5	1	1
189	2	1	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
190	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
191	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
192	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	5	1	1
193	2	1	4	4	1	4	1	1	1	5	4	5	1	1	1	5	4	3	5	5	1	1
194	2	1	2	2	1	1	2	2	2	5	3	1	1	1	1	2	2	1	2	4	5	1
195	1	1	5	5	5	4	5	4	3	3	1	5	1	1	1	3	4	4	5	5	1	1
196	2	1	4	4	1	2	3	1	1	3	2	4	3	2	2	3	2	4	5	5	5	1
197	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
198	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
199	2	2	4	4	4	3	3	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1
200	1	1	5	5	5	5	5	3	1	5	3	5	1	1	3	2	2	2	1	5	1	1
201	2	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
202	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	3	2	2
203	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1
204	2	1	4	5	1	5	5	5	4	2	5	5	5	1	2	5	4	4	2	4	1	4
205	2	2	5	5	5	5	5	5	4	5	2	5	2	3	3	3	3	5	5	5	2	1
206	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	5	5
207	2	1	5	5	5	5	5	5	5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
208	2	1	3	3	1	1	2	2	1	3	1	5	1	3	1	5	3	2	1	5	1	5
209	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	2	4	3	2	4	4	1	1
210	2	2	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
211	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
212	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1
213	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

214	3	2	1	1	1	2	2	2	1	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	2	1	2
215	2	1	4	4	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	5	5	1
216	2	1	3	2	2	3	2	3	3	4	2	4	1	2	1	4	3	3	3	3	1	1
217	2	1	4	4	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1
218	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	5	3	1
219	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
220	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	3	1
221	2	1	2	1	2	1	2	1	3	5	2	4	1	3	2	5	2	3	4	5	4	1
222	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	4	4	4	1	5	4	4	4	4	1	1
223	2	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5	5	5	1	1
224	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
225	2	2	4	2	4	2	2	4	2	4	1	3	1	2	2	3	1	2	1	4	2	1
226	2	1	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	5	3	3
227	2	2	5	2	1	2	2	4	2	5	1	4	1	4	1	5	2	3	4	5	2	1
228	1	1	1	4	5	3	3	3	3	1	4	5	1	1	3	5	1	1	5	5	1	5
229	2	1	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
230	4	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1
231	2	1	4	4	3	1	4	4	3	3	2	3	1	1	1	3	3	3	5	5	3	3
232	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
233	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
234	2	1	4	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
235	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	1	4	2	1	1
236	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1
237	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	4	1
238	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5
239	2	2	5	5	3	4	5	4	3	3	2	5	2	4	5	5	3	5	2	4	5	2
240	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
241	2	2	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
242	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
243	2	1	4	2	1	1	2	2	2	4	4	4	5	4	4	2	1	1	2	1	1	1
244	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
245	2	1	2	2	2	4	4	4	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	1	4	1	1
246	2	2	1	1	5	1	1	1	1	5	2	2	1	5	1	5	1	2	4	2	2	2
247	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5
248	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4
249	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	3	4
250	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
251	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1
252	2	2	4	3	1	2	3	2	4	3	2	3	1	2	2	5	3	3	4	4	1	1
253	2	1	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1	1	2	2	3	4	4	4	3	2	2
254	2	1	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
255	2	2	4	5	3	5	3	4	1	2	1	2	1	2	2	3	4	2	2	5	1	2
256	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	4	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1
257	1	1	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	1	4	4	5	4	4	5	4	1	1

258	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	5	4	5	5	5	4	5	1	1	1
259	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	3	2	1
260	2	1	5	5	4	4	5	5	5	3	4	4	2	2	2	3	3	4	4	5	2	1	
261	1	1	4	2	2	2	2	2	2	3	3	1	1	1	1	5	3	5	4	1	1	1	
262	2	1	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2	1	5	3	3	4	5	1	1	
263	4	2	2	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	3	1	1	4	5	4	4	
264	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	
265	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	
266	2	1	2	3	2	2	3	3	2	4	2	2	1	2	1	4	2	2	5	5	1	1	
267	2	1	5	5	5	4	4	5	3	2	4	5	2	3	2	5	2	3	4	5	2	1	
268	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	
269	2	1	4	5	3	4	2	3	3	4	4	2	3	4	3	3	1	3	3	5	4	2	
270	4	1	4	4	4	4	4	3	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	4	4	
271	3	2	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	
272	2	1	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	1	1	4	4	4	1	2	4	4	1	
273	2	2	1	4	4	5	5	5	4	4	3	4	2	2	3	1	2	3	3	5	3	1	
274	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	5	2	5	3	2	
275	2	1	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	1	2	2	4	3	3	4	5	2	1	
276	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
277	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	5	1	2	5	1	1	4	5	5	2	
278	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	1	2	2	2	2	3	3	2	5	1	
279	2	1	4	4	1	1	1	1	1	5	1	5	1	1	3	4	3	2	2	5	1	1	
280	1	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
281	2	1	1	1	1	2	2	1	1	3	3	3	2	3	2	5	5	5	5	5	5	5	
282	2	2	5	5	4	5	5	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	
283	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	5	1	1	5	2	5	5	5	1	1	
284	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	
285	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	2	2	2	1	2	1	4	1	1	
286	1	2	3	4	1	3	2	2	2	1	3	5	1	1	1	5	1	5	1	3	3	2	
287	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	4	4	3	3	4	1	1	
288	4	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	
289	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	
290	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
291	4	2	3	3	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	2	1	3	5	3	2	5	
292	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1	5	5	1	3	5	
293	1	2	4	4	4	1	4	4	4	2	1	5	1	3	4	4	4	4	4	5	1	1	
294	2	1	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	5	4	4	4	4	5	1	1	
295	2	2	4	4	4	4	4	4	1	5	5	5	1	1	1	1	5	4	4	2	2	2	
296	2	1	4	2	1	1	4	2	1	3	3	5	1	1	3	5	1	5	5	5	5	1	
297	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	5	4	1	2	4	4	4	4	4	5	1	1	
298	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
299	2	1	4	2	1	2	3	3	1	2	2	3	1	1	1	5	3	3	5	2	4	3	
300	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	
301	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

302	2	2	4	1	1	1	1	1	1	1	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	1
303	2	2	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	
304	2	1	4	1	1	5	5	5	5	5	2	4	1	4	5	5	1	2	1	4	5	1	
305	1	2	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	5	2	
306	2	2	5	4	5	4	5	5	1	1	2	2	1	1	1	4	4	4	3	5	1	1	
307	3	1	2	2	1	1	1	1	1	2	3	3	1	2	1	4	2	5	4	5	1	1	
308	2	1	5	5	1	3	3	5	3	1	1	3	1	3	2	3	3	2	2	5	1	1	
309	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	
310	2	1	4	4	2	4	4	3	2	4	2	4	2	4	4	5	4	4	3	5	1	1	
311	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	
312	2	1	4	5	5	4	4	3	1	4	1	4	1	3	3	5	1	4	2	5	5	1	
313	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
314	1	2	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1	
315	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
316	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
317	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	
318	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
319	3	1	4	4	2	2	4	2	1	3	4	5	3	4	3	5	4	2	2	5	1	1	
320	1	1	3	3	1	1	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	2	1	
321	1	2	5	5	3	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5	5	1	4	1	1	
322	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	
323	2	2	4	3	1	4	4	2	4	5	4	5	1	2	3	4	3	4	4	5	1	1	
324	1	1	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	
325	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
326	2	1	5	5	1	2	5	5	4	5	5	5	2	5	5	5	4	5	5	1	2	2	
327	2	2	2	2	2	4	4	4	2	3	5	2	4	2	2	5	3	1	1	5	5	2	
328	3	2	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
329	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	
330	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
331	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	2	1	
332	2	1	1	3	3	3	2	2	2	4	1	4	1	2	5	5	5	5	3	5	1	2	
333	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	5	1	
334	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
335	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	
336	1	2	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
337	2	1	3	4	3	4	4	5	5	3	3	4	4	2	3	2	2	1	1	1	3	1	
338	2	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
339	1	1	4	4	3	3	4	4	4	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	1	
340	2	2	4	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	4	5	
341	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	4	1	1	1	2	1	2	1	2	4	3	
342	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	5	5	5	5	1	5	1	1	
343	4	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	5	3	3	
344	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	3	3	4	2	5	2	2	
345	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	4	1	4	1	5	1	3	5	5	5	1	

346	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2
347	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2
348	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
349	2	1	2	4	3	4	4	4	3	2	3	3	5	4	3	5	4	3	2	4	3	3
350	2	2	4	4	4	4	5	4	4	1	2	5	4	4	4	5	4	4	1	5	1	1
351	1	2	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	2	3	3	3
352	2	2	2	2	1	2	2	2	1	5	4	5	1	1	2	5	2	2	2	5	1	1
353	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
354	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
355	1	1	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	1	4	4	4	3	3	3	5	2	1
356	2	2	5	5	1	3	4	3	3	1	1	1	1	2	1	4	1	4	4	5	2	2
357	2	2	5	5	5	5	5	3	3	2	2	4	1	1	1	4	2	3	5	5	1	1
358	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	1	2	4	5	2	4	4	5	1	1
359	1	1	4	2	2	2	3	4	3	4	1	1	2	3	2	2	2	2	2	4	1	1
360	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
361	2	2	4	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	4	1	3	3	2	1	1
362	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1
363	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	1
364	1	2	4	4	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	4	3	4
365	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
366	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
367	2	2	4	4	5	5	5	4	1	4	1	5	1	2	1	5	1	3	5	5	2	1
368	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
369	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2
370	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
371	2	2	4	4	4	4	4	4	2	1	1	4	1	1	2	5	3	2	1	4	5	1
372	2	2	5	5	1	2	5	5	5	5	5	5	2	2	4	5	5	5	2	5	5	1
373	2	1	4	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1
374	3	2	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
375	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	1	5	1	1	1	5	1	5
376	2	1	5	4	2	2	2	5	2	1	1	4	5	1	1	3	1	1	1	5	1	1
377	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
378	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	4	3
379	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2
380	4	1	4	4	2	2	4	3	3	4	2	5	3	1	1	5	4	5	4	5	5	4
381	1	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	3	4	4	2	1	2
382	1	2	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	2	3	2	5	4	4	4	4	2	1
383	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2
384	1	1	3	3	2	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Patricia Carolina Valencia Guznay, con C.C: # 1718608951 autora del trabajo de titulación: *La Evasión Fiscal de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus Efectos Sociales*, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de junio del 2023



Firmado electrónicamente por:  
PATRICIA CAROLINA  
VALENCIA GUZNAY

f. \_\_\_\_\_

Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay  
C.C: 1718608951

## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	La Evasión Fiscal de los Contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus Efectos Sociales.		
<b>AUTOR:</b>	Lic. Patricia Carolina Valencia Guznay		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Mgs. Walter Agustín Anchundia Córdova, Ing. MAE. Lorena Carolina Bernabé Argandoña, Econ.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	19 de junio del 2023	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	88
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributación, Política Fiscal		
<b>PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:</b>	Conocimiento Tributario; Cultura Tributaria; Brecha Tributaria; Evasión Tributaria; Beneficios Sociales; Recursos Económicos; Recaudación Tributaria.		

**RESUMEN:**

Este trabajo de investigación cuantitativo, tiene como objetivo dar a conocer los efectos sociales que causa la Evasión Tributaria de un grupo de contribuyentes de régimen RIMPE en el Ecuador y como esto afecta significativamente a la economía del país, mediante el uso de fuentes primarias como la encuesta aplicada a 384 contribuyentes del Régimen RIMPE Popular y del Régimen RIMPE Emprendedor de forma online y presencial y por medio del análisis e interpretación de información de fuentes secundarias como leyes, catastros, páginas web de las entidades públicas, artículos científicos, tesis, libros. Durante el trabajo investigativo, se demuestra que existe baja Cultura Tributaria, enfatizando que cuando esta aumenta la Evasión Tributaria disminuye, siendo inversamente correlacionadas. Además, los contribuyentes evaden la ley ya sea de forma consciente e inconsciente, es decir, ya sea por desconocimiento o para obtener un beneficio propio sobre el beneficio común. Por otro lado, esto crea una Brecha Tributaria que afecta directamente a los recursos económicos recaudados por las entidades reguladoras del Sistema Tributario, alterando la distribución de los recursos en los sectores públicos como servicios, producción, educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, etc., estando sujetos a que el Estado deje de invertir, y así los ciudadanos obtenemos menos beneficios sociales.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	SI	NO
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> +593 - 961440863	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:patricia.valencia01@cu.ucsg.edu.ec">patricia.valencia01@cu.ucsg.edu.ec</a> <a href="mailto:carolvalencia98@gmail.com">carolvalencia98@gmail.com</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng	
	<b>Teléfono:</b> +593 - 4 - 3804600 ext. 2767	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>	

#### **SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA**

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	